

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes cuatro de abril dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 25-04-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación se indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Asesora Jurídica a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Al ser las 4:47 p.m., se consigna el ingreso a la sesión del Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-03-2022.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis del Informe Anual de Labores Contraloría de Servicios del IMAS 2021 (IMAS-CD-C.S.C-28-2022) y “Propuesta del Informe Anual del Jeraarca del IMAS al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), sobre las Recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios, según oficio **IMAS-PE-0328-2022.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1. Análisis de la remisión Fe de Erratas al Presupuesto Extraordinario N°01-2022, según oficio **IMAS-SGSA-0143-2022.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1. Análisis de la solicitud de aprobación del “Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”, según oficio **IMAS-GG-0592-2022.**

7.2. Análisis de la propuesta de “Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social” (IMAS-SGSA-0122-2022 – cumplimiento ACD-396-12-2021), según oficio **IMAS-GG-0612-2022.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 23-03-2022.

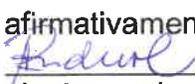
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 23-03-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 105-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 23-03-2022 del lunes 28 de marzo del 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director  y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director se abstienen de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente indica que no hay correspondencia por tratar.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis del Informe Anual de Labores Contraloría de Servicios del IMAS 2021 (IMAS-CD-C.S.C-28-2022) y "Propuesta del Informe Anual del Jerarca del IMAS al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), sobre las Recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios, según oficio IMAS-PE-0328-2022.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual del funcionario Gabriel Quirós Machado, Contraloría De Servicios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Explica el señor Presidente, que el señor Gabriel Quirós es la persona que ha estado coordinando la labor de la Contraloría de Servicios a partir de la pensión del anterior jefe de dicha unidad.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario invitado.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta si el señor Gabriel Quirós pasó a ocupar el puesto en propiedad en la plaza de la persona anterior, o está interino.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que el señor Gabriel Quirós está concursando en la misma plaza que él actualmente ocupa, está pendiente el acto final para determinar la persona que ocuparía dicha posición. La plaza de Contralor está vacante y en proceso de apertura de concurso.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General indica que la plaza que tiene asignada el señor Gabriel Quirós es una plaza que ha venido ocupando desde que ingresó a la institución, es de Profesional 2, recientemente salió a concurso y se ha materializado a partir de la recomendación de la jefatura inmediata, y recientemente se emitió la resolución para que el señor Gabriel Quirós quedara en propiedad en esa plaza. Ese acto queda en firme una vez que pase la fase recursiva, y en esta semana se estaría atendiendo cualquier recurso que pueda presentar algunas de las personas concursantes.

En relación con la plaza de Contralor de Servicios, que sería el jefe inmediato del señor Gabriel Quirós, esa plaza fue publicado el concurso interno días atrás, está en la fase apenas de apertura, viendo las ofertas, haciendo los análisis para la prueba correspondientes y demás.

El señor Gabriel Quirós hace el respectivo ingreso a la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente recuerda que la Ley 9158 que es la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios, establece una serie de informes y reportes que deben ser conocido por el jerarca. Igualmente, la Contraloría de Servicios a efectos de su papel dentro de una organización, está adscrita al Órgano Colegiado, o al jerarca unipersonal, en estos por administrativamente al final depende de Presidente Ejecutivo, pero brinda una labor esencial en dos vías, la primera de ellas hacia la ciudadanía y la segundo el proceso decisorio. Por ende, es que se conoce continuamente este tipo de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

reportes sobre los informes que se emiten, pero particularmente las recomendaciones que buscan la mejora continua del servicio institucional de las distintas instancias, particularmente las que son el rostro de la institución ante la población, se refiere unidades locales y áreas regionales de desarrollo social. Se trae este informe que permitirá cumplir en ley, forma y plazo las obligaciones que derivan de este importante marco normativo.

El señor Presidente cede la palabra al señor Gabriel Quirós, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Contraloría de Servicios



El informa anual de labores este año sufrió una modificación por parte de MIDEPLAN con intención de poder homologar aún más los informes de todas las Contraloría de Servicios del país y poder así implementar el sistema de DELPHOS en lo que es el registro de estos informes, tanto este informe, como el del jerarca.

La Ley 9158 en su artículo 14, inciso 4, dice lo que muestra la siguiente filmina.

**LEY 9158 LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTRALORÍA DE SERVICIOS**

Informe Anual de labores Ley 9158 artículo 14 inciso 4

“Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Este informe está compuesto por secciones que se van a ver en detalle.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Atención de consultas

Atención de inconformidades Externas e Internas

Atención de otras gestiones

Aporte de la Contraloría que fomenta la participación ciudadana y fortalecen su gestión

Principales necesidades de la Contraloría de Servicios

Deficiencias institucionales

Recomendaciones a la Secretaria Técnica

Anexos

Dentro de las atenciones de consultas lo define MIDEPLAN como todas aquellas dudas, inquietudes o solicitudes de información que plantean las personas ante la Contraloría de Servicios, sobre los bienes y servicios públicos que se brindan, así como todas las dudas que ellos tengan como población por los diferentes canales que se brindan para ellos, como teléfono, correo, fax, buzón de sugerencia y demás.

Este año se realizó una modificación en el sistema de la Contraloría de Servicios para poder registrar todas las atenciones que se realizaban durante este 2021 y se registro 3676 atención diarias, así como lo muestra la siguiente lámina.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Atención de consultas

-En el 2021 se realizaron 3676 atenciones diarias

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Es importante indicar que las atenciones de consultas son todas aquella que no se formalizan, como lo que se denomina gestiones ciudadanas.

En las atenciones de las inconformidades Externas e Internas, es donde se lleva el registro de estas quejas y gestiones que realizan las personas, que sí se formalizan mediante las gestiones ciudadanas.

Dentro del informe que se remitió viene el detalle de estas atenciones de inconformidades externas mediante las regionales, pero para efectos de la presentación y hacerlo más corto, se realizó el resumen.

Estas atenciones se deben dividir por subdimensiones que establece MIDEPLAN y que son seis.

Se agruparon estas en las que tenía una mayor lógica en ese subdimensión y cada subdimensión se podía dividir en un detalle. Por lo que en la parte del subdimensión de información se gestionaron dos detalles, que es información poco clara sobre los trámites y requisitos, en total se generaron 12 y las 12 fueron atendidas.

Cuando habla de atendidas es que se hizo la gestión ciudadana, se les brindó una respuesta a la población y el caso se da como atendido.

El otro detalle es la falta de respuesta a las solicitudes de información sobre bienes y servicios y trámites, el estado de situación y de los resultados de la gestión planteada, en ese se generaron total 564, de las cuales 13 no se atendieron.

En el subdimensión de las atenciones a la persona usuaria se brindaron dos detalles, uno es falta de amabilidad, cortesía o cortesía del funcionario que atiende a la persona usuario, de esas se gestionaron 32 y todas fueron atendidas.

La falta de interés por parte de los funcionarios en ayudar o atender a las personas usuarias, agresión psicológica, o un trato grosero, de estas se gestionaron 6 y fueron atendidas.

Dentro de la subdimensión, tramitología y gestión de procesos, se realizaron 3 en detalle, que son tiempo de espera excesivos, se gestionaron 60 y solo 2 no fueron atendidas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

En plazos excesivos o atrasos para la resolución del requerimiento, se gestionaron 196, 11 no fueron atendidas.

En la parte de complejidad y poca accesibilidad para obtener bienes y servicios, se gestionaron 133 y una no fue atendida.

En el subdimensión de un uso inadecuado de los recursos institucionales, se gestionaron 53 y una no fue atendida.

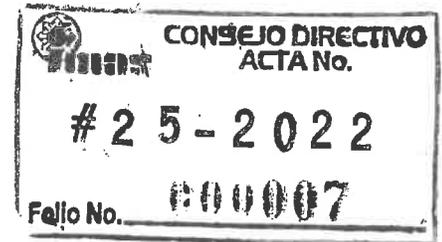
Cuando se dice que no fue atendida es que a la persona no se le brindó una respuesta, o el proceso no se concluyó.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Atención de inconformidades Externas e Internas

Subdimensiones	Detalle	ATENDIDA	NO ATENDIDA	Total general
Informacion	Informacion poco clara sobre los tramites y requisitos	12		12
Informacion	Falta de respuesta a las solicitudes de información sobre bienes y servicios, trámites, el estado de situación y de los resultados a la gestión planteada	551	13	564
Atención a la persona usuaria.	Falta de amabilidad, cortesía o educación del funcionario que atiende a la persona usuaria.	32		32
Atención a la persona usuaria.	Falta de interes por parte de los funcionarios en ayudar o entender a las personas usuarias, agresion psicologica, trato grosero	6		6
Tramitología y gestión de procesos.	Tiempo de espera excesivos	58	2	60
Tramitología y gestión de procesos.	Plazos excesivos o atrasos para la resolución de requerimientos.	185	11	196
Tramitología y gestión de procesos.	Complejidad y poca accesibilidad para obtener bienes y servicios	132	1	133
Uso inadecuado de los recursos institucionales	Hurto o apropiación de insumos y recursos institucionales.	52	1	53
Total general		1028	28	1056

La otra sección son las atenciones de otras gestiones, en este rubro no se registró ya que todas las anteriores se lograron unificar en el cuadro que se mostró anteriormente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Dentro de los aportes que la Contraloría de Servicios fomenta para la participación ciudadana y para fortalecer aún así las gestiones de la Contraloría, durante el 2021 se realizó una feria ciudadana en la zona indígena de Grano de Oro, para así poder transmitir a esa población, todas aquellas acciones que la Contraloría de Servicios realiza, cuáles son los canales que puede comunicarse, para así poder acercar a la población, a la institución y viceversa, para con eso poder atender todas aquellas necesidades que la población indígena pudiese tener.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Atención de otras gestiones

-En atención a este rubro No hubo registro.

Aporte de la Contraloría que fomenta la participación ciudadana y fortalecen su gestión

-Feria ciudadana a la Zona indígena de Grano de Oro de Cartago

Principales necesidades de la Contraloría de Servicios

-Falta de personal

El Ing. Ronald Codero, Director señala que en la primera lámina se habla de uso inadecuado de recursos instituciones, esas denuncias son presentadas por las personas usuarias, puede dar ejemplos a qué se refiere.

Explica el señor Gabriel Quirós que el subdimensión como tal lo que habla de uso inadecuado del recurso de la institución, en esto se agrupan todas aquellas denuncias que terceros, o a título personal vayan a realizar, por ejemplo, cuando dicen denuncias anónimas que indican que la persona fulana de tal no indica la verdad acerca de su condición económica, ya que se encuentra en unión libre, su pareja es un funcionario público, ella tiene casas de alquiler, etc., puede haber una gran variedad de condiciones que las personas que realizan esa denuncia, sea a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

título personal o de manera anónima, entonces todas esas se agrupan en esa sección.

Una de las secciones que se indican es establecer las principales necesidades de la Contraloría de Servicios. Durante el 2021 se tuvo lo que fue la finalización de la labor del Contralor como tal debido a que se acogió a su pensión, eso hace de que exista una falta de personal dentro de la Contraloría de Servicios y una disminución en la capacidad de atención de la demanda del servicio como tal.

A nivel personas considera que debería existir a parte del Contralor, un profesional más de servicio en la Contraloría, para poder atender lo que sería la parte de campo, el profesional dedicarse a estar entre las unidades regionales, un poco más cerca de la población, tener ese mayor acercamiento para poder cumplir más las funciones de la Contraloría de Servicio y evidenciar cuales son las necesidades de la población, y donde se podría aportar para mejorar la parte de atención al público, lo cual considera importante tener un profesional en la Contraloría de Servicios en el campo realizando esa función.

Se identifica las deficiencias institucionales.

Ante esta situación de emergencia de país que puso a todos entre dificultades una que se pudo evidenciar ante la institución es que existiera una autogestión del beneficiario, básicamente al acceso a una plataforma, o dentro de la página, para la elaboración de certificados y constancias, dado en el 2021 se generó un gran aumento y solicitudes de este trámite a nivel digital, por lo utilizaron todos los canales de la Contraloría de Servicios para poder acceder a estas certificaciones y constancias, debido a la emergencia del país, y las personas no querían salir de sus hogares, por lo que fue una de las deficiencias que se pudo evidenciar en el 2021.

También se que se deben hacer recomendaciones a la Secretaría Técnica de parte de la Contraloría de Servicios, y como recomendación se indicó que el MIDEPLAN debería realizar más capacitaciones para los funcionarios de la Contraloría de Servicios y así poder reforzar las funciones institucionales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Deficiencias institucionales

-Autogestión del Beneficiario (certificados o constancias)

Recomendaciones a la Secretaria Técnica

-Capacitaciones desde MIDEPLAN a las personas de las Contralorías para reforzar sus funciones en las Instituciones

-Acompañamiento a las necesidades que tengan las Diferentes Contralorías del País para ejercer sus funciones propias que dicta la ley 9158

El informe indica que hay que presentar anexos, por lo que se ingresó la imagen donde se evidencia la feria que se realizó en la zona indígena para poder posicionar aún más la Contraloría de Servicios, en acompañamiento de otras instituciones pública, como el INDER y el MAG.

INFORME ANUAL DE LABORES DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS AÑO 2021

Anexos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Esta es la presentación del Informe Anual de la Contraloría de Servicios.

No habiendo ninguna consulta al respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 106-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Labores de la Contraloría de Servicios del IMAS, correspondiente al año 2021 (IMAS-CD-C.S.C-28-2022), que presenta la Presidencia Ejecutiva mediante oficio IMAS-PE-0328-2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Inmediatamente se continúa con el informe de Labores del Jerarca a MIDEPLAN.

Contraloría de Servicios





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

De igual manera que el Informe Anual de Labores del Jerarca está en la Ley 9258, tal y como se muestra en la siguiente lámina.

**LEY 9158 LEY REGULADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CONTRALORÍA DE SERVICIOS**

**Informe Anual de labores Ley
9158 artículo 37**

“El jerarca de la organización que cuente con una contraloría de servicios inscrita al Sistema deberá presentar, ante la Secretaría Técnica de este, un informe anual de las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la contraloría de servicios”

Este informe igual que el de la Contraloría de Servicios sufrió cambios por parte de MIDEPLAN con intención de poder hacer el registro en DELPHOS.

El informe se divide según lo que se detalla en la siguiente filmina.

Informe Anual del Jerarca a MIDEPLAN sobre las acciones
realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la
contraloría de servicios AÑO 2021

Portada

Presentación

Informe de Recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Estas recomendaciones se emitieron durante el año 2021 a las diferentes áreas de jerarquía a nivel institucional.

Informe Anual del Jearca a MIDEPLAN sobre las acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios AÑO 2021

Se hicieron 3 de manera directa, una es buscar dar una mayor priorización a la población preferencial que ha definido el IMAS, eso se envió a la Subgerencia de Desarrollo Social y está en proceso de implementación. Lo que se indicaba era que se mantuviera o reforzara la atención prioritaria de la población como tal en atención de la Ley 7600, población con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas. Esto, porque se tuvo una gran afluencia de gestiones en atención a la solicitud de citas y que no se les estaba otorgando la atención preferencial.

Se tuvo una observación que se le hizo ver a la Subgerencia de que en la página de la institución indica que toda persona con discapacidad, embarazada o adultos mayores pueden visitar las oficinas del IMAS sin cita y eso daba entender a la población que sin necesidad de solicitar una cita se les iba atender de manera inmediata en la institución, lo cual durante en el proceso de pandemia generó un mal entender y las personas iban exigiendo que se les atendiera ese mismo día y en ese mismo momento. La intención es que se valorara la modificación, o las observaciones en la página.

Otra observación que se hizo fue acerca de las citas, en el 2021 se generó una gran cantidad de cancelación de citas a nivel nacional, eso generó una alta cantidad de gestiones ciudadana, porque se cancelaban las citas y no se gestionaba la reprogramación de las mismas, y como recomendación para mejorar esa parte del servicio, se solicitó una revisión de esas cancelaciones y este fue atendido y gestionado en su totalidad, se emitió un criterio por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social con las acciones concretas para mitigar esta situación a nivel nacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

De igual manera, otra recomendación fue que la Contraloría o el personal de la Contraloría tuviera acceso de un reporte que se genera en el SABEN de los estudiantes de Avancemos, dado que durante el 2021 hubo también un gran aumento en las gestiones en cuanto a las atenciones de Avancemos y este reporte permitía a nivel de Contraloría poder brindar una mejor orientación hacia la población de que era lo que estaba sucediendo sí o no y demás, y con esto poder no tener que hacer tantas gestiones ciudadanas sobre el tema, sino así tener una herramienta para una mayor orientación y más acertada. Esta se gestionó en su totalidad, se brindó el permiso a nivel de SABEN y también una pequeña presentación de cómo generar los diferentes reportes en el sistema del SABEN.

INSTITUCIÓN: Instituto Mixto de Ayuda Social
NOMBRE DEL JERARCA: Juan Luis Bermúdez Madriz
NOMBRE DEL CONTRALOR DE SERVICIOS: Pendiente
INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO: 2020-2021
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 1/4/2022

INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS RECOMENDACIONES										
RECOMENDACIÓN EMITIDA	FECHA Y OFICIO/	BIEN O SERVICIO AFECTADO *	UNIDAD ORGANIZACIONAL (SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE)	SUBDIMENSIÓN**	HUBO ACEPTACIÓN**	ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDO IMPLEMENTAR	SOLUCIÓN ALTERNATIVA	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS DE INNOVACIÓN INCORPORADOS CON LA MEJORA
Dar la priorización a las poblaciones preferenciales que ha definido el IMAS	IMAS-CD-C.S.C-09-2021 (20/01/2021)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria	En proceso de implementación					
Recomendaciones acerca de las citas canónicas, Certificaciones a mano y la atención telefónica	IMAS-CD-C.S.C-10-2021 (29/01/2021)	Atención al público	Subgerencia de Soporte Administrativo	Atención a la persona usuaria	Gestionada en su totalidad	Se emite oficio IMAS - SGDS-0683-2021 en el que se indica que se generaron acciones concretas para mitigar lo indicado			Propiciar la disminución de citas canceladas	
Recomendación para tener acceso al reporte que genera SABEN de Estudiantes Avancemos	IMAS-CD-C.S.C-56-2021 (19/03/2021)	Atención al público	Subgerencia de Desarrollo Social	Atención a la persona usuaria	Gestionada en su totalidad	Se emite oficio IMAS - SGDS-ASIS-0265-2021 indicando el proceso para acceder al reporte			Brindar orientaciones más atinentes y gestiones con mejor base	

Estas son las tres recomendaciones que se formalizaron durante el 2021.

El señor Presidente le agradece al señor Gabriel Quirós por la presentación y le agradece por la labor de seguimiento que ha tenido después de que la jefatura anterior haya dejado tareas a su cargo, mientras se logre realizar la sustitución

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

respectiva, tarea que ha asumido con toda responsabilidad y compromiso en la institución.

Se retira de la sesión el señor Gabriel Quirós.

A solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 107-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Informe del Jerarca del Instituto Mixto de Ayuda Social para su remisión, conforme al artículo 37 de la ley 9158, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

SEGUNDO. Instruir al Señor Presidente Ejecutivo para que firme y envíe el informe aprobado al Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1. Análisis de la remisión Fe de Erratas al Presupuesto Extraordinario N°01-2022, según oficio IMAS-SGSA-0143-2022.

El señor Presidente le cede la palabra a la señora Heleen Somarribas, para que se refiera al tema en discusión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

La señora Heleen Somarribas inicia agradeciendo la anuencia por incorporar este punto en la agenda y presentar las disculpas por haber enviado los documentos soporte el día de hoy.

Lo que se busca es poder agilizar y no retrasar el proceso de presentación a la Contraloría General de la República y de aprobación de este Consejo Directivo. Con el acuerdo 98-03-2022 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 01-2022, el cual se ajustó el Plan Operativo Institucional 2022, esto en cuanto a metas y en cuanto a monto. Lo que se incorporó como un recursos extraordinario fue la suma de ₡4.360.231.170,00 (cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones) e incluía ₡375.380.690,00 (trescientos setenta y cinco millones trescientos ochenta mil seiscientos noventa colones) que se incorporaron en la subpartida 6.04.01, transferencias corrientes de asociaciones, siendo lo correcto la subpartida 7.03.01, transferencias de capital a asociaciones, por lo que la modificación corresponde a un ajuste en cuanto a clasificación del gasto.

El siguiente cuadro muestra la aplicación del gasto como se presentó al Consejo Directivo, y si lo ven al final es por la suman por un monto de ₡4.360.231.170,00 (cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones).

CUADRO # 9
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO							
REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>De equipo cómputo/sistemas</i>							
<i>Información</i>	9,232.29						9,232.29
ATERIALES Y							
UMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES P/ PRODUCCIÓN							
COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						667,961.69	667,961.69
ÚTILES, MATERIALES SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
<i>Equipo de comunicación</i>		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo de cómputo</i>		74,502.39			34,195.00		34,195.00
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>					170,387.33		244,889.72
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00				600.00		600.00
<i>Bienes intangibles</i>	2,400.00						2,400.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,445,380.69	102,164.49	278,420.16		1,825,965.34
AL SECTOR PÚBLICO					11,287.28		11,287.28
<i>Al Gobierno Central devolución Intereses</i>					11,287.28		11,287.28
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
<i>Atención a Familias</i>			100,000.00				100,000.00
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>			50,000.00	41,245.11			91,245.11
<i>Prestación Alimentaria Inciso K</i>			50,000.00	9,113.58			59,113.58
<i>FODESAF (Avancemos-CRECEMOS)</i>				51,805.80			51,805.80
<i>Cuidado y Desarrollo Infantil</i>			30,000.00				30,000.00
<i>Atención Situaciones de violencia</i>			40,000.00				40,000.00
<i>Avancemos (MEP-Crecemos Transferencias)</i>			800,000.00		87,312.68		887,312.68
<i>Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)</i>					179,820.20		179,820.20
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			375,380.69				375,380.69
<i>A Asociaciones</i>			375,380.69				375,380.69
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					32,924.21		32,924.21
A PERSONAS					32,924.21		32,924.21
<i>A personas</i>					32,924.21		32,924.21
<i>Mejoramiento de vivienda</i>					32,924.21		32,924.21

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<i>Emergencias</i>							
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,616,413.89	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17

Lo que sucedió es que los ₡375.380.690,00 (trescientos setenta y cinco millones trescientos ochenta mil seiscientos noventa colones) que corresponde a instituciones, asociaciones se incluyeron en transferencias corrientes, está dentro de los ₡ 1.445.380.690,00 (mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta mil seiscientos noventa colones), y lo que se está realizando es un ajuste en el cuadro de aplicación de los gastos, realizando el traslado de ese monto a la subpartida 7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones, según se visualiza en el siguiente cuadro.

APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,616,413.89	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio de Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>Mante. reparación equipo</i>	9,232.29						9,232.29
<i>cómputo/sistemas Información</i>							
MATERIALES Y SUMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						667,961.69	667,961.69
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo de comunicación</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>					34,195.00		34,195.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
Equipo de cómputo		74,502.39			170,387.33		244,889.72
Maquinaria y equipo diverso					600.00		600.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00						2,400.00
Bienes intangibles	2,400.00						2,400.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			1,070,000.00	102,164.49	278,420.16		1,450,584.65
Al Gobierno Central devolución Intereses					11,287.28		11,287.28
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Atención a Familias			100,000.00				100,000.00
Asignación Familiar Inciso H)			50,000.00	41,245.11			91,245.11
Prestación Alimentaria Inciso K			50,000.00	9,113.58			59,113.58
FODESAF (Avancemos-CRECEMOS)				51,805.80			51,805.80
Cuidado y Desarrollo Infantil			30,000.00				30,000.00
Atención Situaciones de violencia			40,000.00				40,000.00
Avancemos (MEP-Crecemos Transferencias)			800,000.00		87,312.68		887,312.68
Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)					179,820.20		179,820.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS			375,380.69	-	32,924.21		408,304.90
A personas					32,924.21		32,924.21
Mejoramiento de vivienda Emergencias					32,924.21		32,924.21
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			375,380.69				375,380.69
A Asociaciones			375,380.69				375,380.69
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17

Básicamente es este ajuste en cuanto a clasificación solamente, el monto se mantiene invariable los ₡4.360.231.170,00 (cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones).

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que como lo digo al inicio esto se trataba únicamente de consignar adecuadamente lo que ha sido un error material, tiene que ver con qué tipo de transferencia, son transferencias de capital, no transferencias corrientes.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Aclara que esto no cambia necesariamente el acuerdo, pero si la nomenclatura que está relacionada con estos fondos dentro de la documentación de respaldo que además lleva el acuerdo que se había aprobado.

La señora Heleen Somarribas informa que se está haciendo una modificación y la corrección es a los folios 9, cuadro No. 9 y folio 23, esto es lo que se estaría modificando del documento que se había presentado la semana pasada.

Es por ese motivo que se trae una propuesta de acuerdo, que la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 108-04-2022

CONSIDERANDO

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que mediante **Acuerdo de Consejo Directivo número 098-03-2022**, del día 31 de marzo del 2022, se aprobó el **"Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2022"** en el que se presentan diferencias positivas entre el Superávit Proyectado 2021 y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2021, la Unidad de Presupuesto procederá a incorporar dichas diferencias al Presupuesto Ordinario 2022, en los diferentes Programas Presupuestarios y con ello de mantener el equilibrio del aumento de los ingresos y el aumento de los egresos que se debe llevar a cabo. De igual forma, se incorpora una disminución de recursos producto de las diferencias negativas entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real.
3. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-0041-2022**, la Licda. Silvia Morales Jiménez, jefa del Área de Administración Financiera, remite a la Subgerenta de Soporte Administrativo la **"Fe de Erratas al Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2022"**.
4. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-0143-2022**, Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, traslada al Consejo Directivo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

la “*Fe de Erratas al Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 y el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2022*”, que detalla:

Se hace constar respecto al documento entregado que se ha advertido el siguiente error en los folios 9 (cuadro 9) y folio 23, por cuanto los Sujetos Privados (Organizaciones) se ubicaron en la Subpartida 6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones.

CUADRO # 9
APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO							
REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>De equipo cómputo/sistemas</i>							
<i>Información</i>	9,232.29						9,232.29
UMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES P/ PRODUCCIÓN						667,961.69	667,961.69
COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69
<i>Depósito Libre de Golfito</i>							
ÚTILES, MATERIALES							
SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina</i>							
<i>y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo de comunicación</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>					34,195.00		34,195.00
<i>Equipo de cómputo</i>		74,502.39			170,387.33		244,889.72
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>					600.00		600.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00						2,400.00
<i>Bienes intangibles</i>	2,400.00						2,400.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,445,380.69	102,164.49	278,420.16		1,825,965.34
AL SECTOR PÚBLICO					11,287.28		11,287.28

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
Al Gobierno Central devolución Intereses					11,287.28		11,287.28
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Atención a Familias			100,000.00				100,000.00
Asignación Familiar Inciso H)			50,000.00	41,245.11			91,245.11
Prestación Alimentaria Inciso K			50,000.00	9,113.58			59,113.58
FODESAF (Avancemos-CRECEMOS)				51,805.80			51,805.80
Cuidado y Desarrollo Infantil			30,000.00				30,000.00
Atención Situaciones de violencia			40,000.00				40,000.00
Avancemos (MEP-Crecemos Transferencias)			800,000.00		87,312.68		887,312.68
Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)					179,820.20		179,820.20
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			375,380.69				375,380.69
A Asociaciones			375,380.69				375,380.69
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					32,924.21		32,924.21
A PERSONAS					32,924.21		32,924.21
A personas					32,924.21		32,924.21
Mejoramiento de vivienda Emergencias					32,924.21		32,924.21
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17

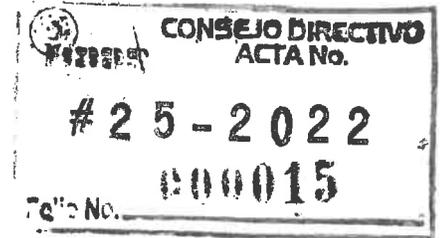
5. Siendo lo correcto ubicarlos en la subpartida 7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones.

APLICACIÓN DE LOS GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio de Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>Mante. reparación equipo</i>	9,232.29						9,232.29
<i>cómputo/sistemas Información</i>							
MATERIALES Y SUMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						667,961.69	667,961.69
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo de comunicación</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>					34,195.00		34,195.00
<i>Equipo de cómputo</i>		74,502.39			170,387.33		244,889.72
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>					600.00		600.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00						2,400.00
<i>Bienes intangibles</i>	2,400.00						2,400.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			1,070,000.00	102,164.49	278,420.16		1,450,584.65
<i>Al Gobierno Central devolución Intereses</i>					11,287.28		11,287.28
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
<i>Atención a Familias</i>			100,000.00				100,000.00
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>			50,000.00	41,245.11			91,245.11
<i>Prestación Alimentaria Inciso K</i>			50,000.00	9,113.58			59,113.58
<i>FODESAF (Avancemos-CRECEMOS)</i>				51,805.80			51,805.80
<i>Cuidado y Desarrollo Infantil</i>			30,000.00				30,000.00
<i>Atención Situaciones de violencia</i>			40,000.00				40,000.00
<i>Avancemos (MEP-Crecemos Transferencias)</i>			800,000.00		87,312.68		887,312.68
<i>Gobierno Central (MTSS-REDUCIDO)</i>					179,820.20		179,820.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS			375,380.69	-	32,924.21		408,304.90
<i>A personas</i>					32,924.21		32,924.21
<i>Mejoramiento de vivienda Emergencias</i>					32,924.21		32,924.21
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			375,380.69				375,380.69
<i>A Asociaciones</i>			375,380.69				375,380.69
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a revisar y determinan:

1. Aprobar el documento denominado “FE DE ERRATAS AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022”.
2. Instruir a Área de Administración Financiera/Presupuesto el correcto registro del presupuesto extraordinario en el Sistema SIPP de la Contraloría General de la República.
3. Instruir a la Gerencia General para que remita el Presupuesto Extraordinario 01-2022 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo indica la normativa vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1. Análisis de la solicitud de aprobación del “Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”, según oficio IMAS-GG-0592-2022.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de las señoras Silvia Morales Jiménez, Jefa de Administración Financiera y Maritza Aragón Domian, Jefa Tesorería.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que se incorporan a la sesión las personas antes mencionadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que mediante oficio IMAS-GG-0592-2022 se remite este reglamento, fue visto y analizado tanto por la Asesoría Jurídica como Planificación Institucional, la exposición estará a cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Dirección Financiera y Tesorería Institucional.

Indica la señora Heleen Somarribas que se presenta un ajuste al Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por la institución, se cuenta con una recomendación de la Auditoría Interna para atender, se aprovecha la oportunidad para hacer una revisión del todo el documento normativo.



Resultando

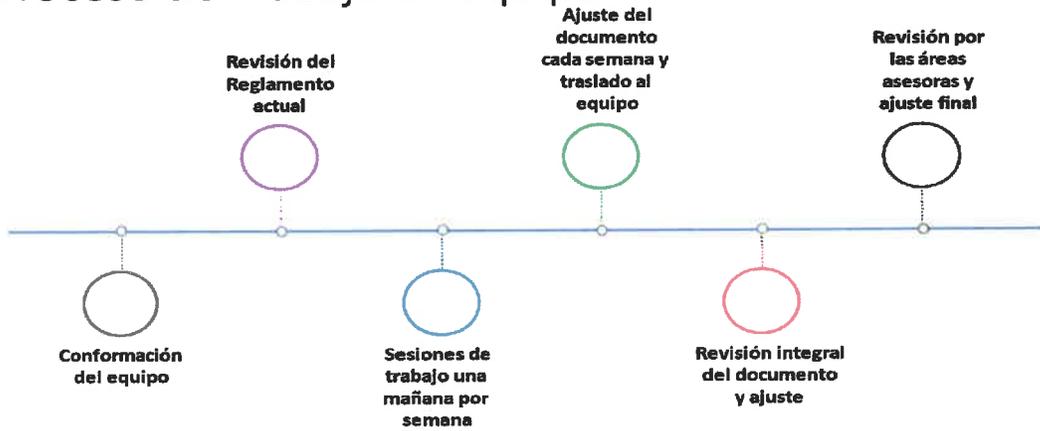
El actual "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social" fue aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 470-10-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 233 del martes 01 de diciembre del 2015

Considerando

Es necesario reformar la normativa reglamentaria actual, para fortalecer la buena administración y uso de los fondos fijos de la Institución, en atención al fin público que están llamados a cumplir, conforme con la estructura orgánica actual, así como asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos, ejerciendo los controles adecuados y garantizando la labor eficiente y eficaz de las competencias, que por imperativo legal corresponde cumplir al Instituto Mixto de Ayuda Social

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Proceso de Trabajo en Equipo



Se hizo una conformación por parte de Empresas Comerciales, Unidad de Tesorería, Jefatura del Área Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, se hizo revisión general de comento, se realizaron sesiones semanales y se ajustó el documento, posteriormente se hizo una revisión integral y por último se trasladó a las Unidades Asesoras de Asesoría Jurídica y Planificación Institucional.

Subgerencia de Soporte Administrativo

Cinco Capítulos

Estructura del Reglamento

- Capítulo Primero. Disposiciones Generales
- Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas
- Capítulo Tercero. De las inversiones
- Capítulo Cuarto. De las faltas y sanciones
- Capítulo Quinto. Disposiciones finales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Para efectos de la presentación como hay una reforma integral a los documentos, no se presenta un cuadro comparativo, sin embargo, mantiene mucho del documento, también atendiendo las solicitudes del Consejo Directivo de tratar de hacer este ejercicio, se presenta de la siguiente forma, se va hacer alusión a lo que se está incluyendo en el documento como tal que aparece en color rojo, muchas de las cosas mantienen el mismo fondo, es un tema de ajuste de redacción.

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento
1 →	<p>Artículo 1°—Objetiva Procurar obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control.</p>	<p>Artículo 1. Del Objetiva El presente Reglamento regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control.</p>
2 →	<p>Artículo 3°—Alcance: Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de aplicación obligatoria por todas las unidades del Área de Administración Financiera y del Área de Empresas Comerciales, así como de los funcionarios de la Dirección Superior, que intervengan en el proceso de las inversiones que realice el IMAS. El incumplimiento de esta norma se sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley General de Administración Pública, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS</p>	<p>Artículo 2. Del Alcance. El Reglamento está dirigido a las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS que intervienen en las actividades del proceso de planificación, formulación y ejecución del plan de inversiones transitorias del IMAS y regula los deberes y obligaciones de las personas e instancias administrativas que intervienen en el proceso, sus prohibiciones, los mecanismos de control interno requeridos, así como el régimen de responsabilidad aplicable.</p>

Lo que se tenía en el reglamento de alcance, estaba más dirigido a un tema de aplicación, se salvaguarda en un artículo tercero en la propuesta actual.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
	<p>Artículo 3. Responsabilidades de aplicación. Son responsables de la aplicación del presente reglamento, todas las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS del Área de Administración Financiera y del Área de Empresas Comerciales, así como los funcionarios de la Dirección Superior, que intervengan en el proceso de las inversiones transitorias que realice el IMAS.</p> <p>Corresponderá a la Subgerencia de Soporte Administrativo el fiscalizar la correcta aplicación del presente Reglamento, en lo referente a la fuente de recursos propios, y de igual manera corresponderá a la Subgerencia de Gestión de Recursos el fiscalizar la correcta aplicación del presente Reglamento, en lo referente a la fuente de Empresas Comerciales</p>

Capítulo Primero. Disposiciones Generales

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
	<p>Artículo 4.—De las definiciones: para efectos del presente Reglamento se entenderá por:</p> <p>Artículo 4. De las definiciones. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por: (se incluyen las siguientes definiciones)</p> <p>c. Flujo de Efectivo: variación de entradas y salidas de efectivo en un plazo determinado .</p> <p>f. Impuestos: Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración Pública para contribuir a la hacienda pública.</p> <p>h. Persona funcionaria del IMAS: Toda persona física que en virtud de un acto administrativo de nombramiento válido y eficaz, presta sus servicios a nombre y por cuenta de la Administración como parte de su organización a cambio de una remuneración por la actividad que ejerce, tutelada bajo el régimen de derecho administrativo o estatutario</p> <p>i. Persona trabajadora del IMAS: Toda persona física que presta sus servicios bajo el régimen de empleo mixto en los órganos adscritos - empresas comerciales del IMAS y cuya relación se rige por la legislación laboral.</p>

En cuanto a las definiciones se mantienen las que estaban y se incluyen cuatro.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 8°—Deberes y Atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Tesorería</p>	<p>Artículo 5. Deberes y obligaciones de la Unidad de Tesorería. Son deberes u obligaciones de la Unidad de Tesorería las siguientes:</p> <p>a. Participar en la elaboración de la propuesta del Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios y de Empresas Comerciales, que debe realizarse en el mes febrero de cada año.</p> <p>b. Recomendar a la jefatura del Área de Administración Financiera las variaciones a realizar al Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios, en caso de que los supuestos en los que se basan las proyecciones sufran cambios</p> <p>c. Elaborar y remitir a la Administración de Empresas Comerciales los flujos de efectivo proyectados del Programa de Empresas Comerciales, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.</p> <p>d. Elaborar y remitir al Área de Administración Financiera los flujos de efectivo proyectados de Recursos Propios, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año</p>

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 8°—Deberes y Atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Tesorería</p>	<p>Artículo 5. Deberes y obligaciones de la Unidad de Tesorería. Son deberes u obligaciones de la Unidad de Tesorería las siguientes:</p> <p>f. Participar en los procesos de negociación para el descuento de inversiones transitorias.</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 9°—Deberes y Atribuciones del Administrador General del Área de Empresas Comerciales:</p> <p>a) Coordinar y apoyar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, para la elaboración de la Propuesta del Plan de Inversiones Transitorias, relativas al Programa de Empresas Comerciales .</p> <p>b) Informar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería si en el flujo de efectivo, no se ha contemplado algún proyecto o contratación administrativa e indicar la proyección de egresos en el tiempo que dure cada proyecto o contratación .</p> <p>c) Enviar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la proyección mensual de pagos administrativos y de compras de mercadería.</p> <p>d) Firmar en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, de este programa .</p>	<p>Artículo 6. Deberes y obligaciones de la Administración del Área de Empresas Comerciales. Son deberes y obligaciones de la Administración de Empresas Comerciales, las siguientes :</p> <p>a. Elaborar en el mes de febrero, con la Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa y la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la propuesta del Plan de Inversiones transitorias, a partir del flujo de efectivo proyectado remitido por la Unidad de Tesorería del IMAS.</p> <p>b. Remitir en los primeros cinco días hábiles del mes de marzo, la propuesta del Plan de Inversiones transitorias del Programa de Empresas Comerciales a la persona Subgerente de Gestión de Recursos, para su revisión y aval.</p> <p>c. Informar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería si en el flujo de efectivo, no se ha contemplado algún proyecto o contratación administrativa e indicar la proyección de egresos en el tiempo que dure cada proyecto o contratación .</p>

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 9°—Deberes y Atribuciones del Administrador General del Área de Empresas Comerciales:</p> <p>a) Coordinar y apoyar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, para la elaboración de la Propuesta del Plan de Inversiones Transitorias, relativas al Programa de Empresas Comerciales .</p> <p>b) Informar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería si en el flujo de efectivo, no se ha contemplado algún proyecto o contratación administrativa e indicar la proyección de egresos en el tiempo que dure cada proyecto o contratación .</p> <p>c) Enviar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la proyección mensual de pagos administrativos y de compras de mercadería.</p> <p>d) Firmar en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, de este programa .</p>	<p>Artículo 6. Deberes y obligaciones de la Administración del Área de Empresas Comerciales. Son deberes y obligaciones de la Administración de Empresas Comerciales, las siguientes :</p> <p>d. Vigilar las variaciones que se presenten a los supuestos en los que se basan las proyecciones del Plan de Inversiones transitorias de Empresas Comerciales, con el fin de recomendar, junto con la Unidad de Tesorería, los ajustes que deban realizarse al Plan.</p> <p>e. Comunicar a la Unidad de Tesorería la aprobación del Plan Inversiones de Empresas Comerciales y de las variaciones que se realicen en el transcurso del año</p> <p>f. Firmar en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, de este programa .</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 7°—Deberes y Atribuciones de la Jefatura del Área de Administración Financiera:</p> <p>a) Analizar y recomendar, desde el punto de vista técnico financiero, en un plazo de diez días hábiles a partir del recibido, la propuesta del Plan Anual de Inversiones .</p> <p>b) Remitir a los Subgerentes, las propuestas del Plan Anual de Inversiones, según corresponda.</p> <p>c) Autorizar o denegar las compras o renovaciones de las inversiones, en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones.</p> <p>d) Autorizar o denegar los descuentos de la cartera de inversión, por requerimientos de efectivo, con base en los flujos de efectivo .</p> <p>e) Instruir a la Jefatura de la Unidad de Tesorería para que ejecute las directrices de inversión emitidas por la Gerencia General. el Plan Anual de Inversiones, de este programa.</p>	<p>Artículo 7. Deberes y obligaciones del Área de Administración Financiera. Son deberes y obligaciones del Área de Administración Financiera, las siguientes:</p> <p>a. Elaborar en el mes de febrero junto con la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la propuesta del Plan de Inversiones transitorias, a partir del flujo de efectivo proyectado de Recursos Propios.</p> <p>b. Remitir en los primeros cinco días hábiles del mes de marzo, la propuesta del Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios a la persona Subgerente de Soporte Administrativo para su revisión y aval.</p> <p>c. Comunicar a la Unidad de Tesorería la aprobación del Plan Inversiones de Recursos Propios y de las variaciones que se realicen en el transcurso del año.</p> <p>d. Firmar junto con la persona Subgerente de Soporte Administrativo la propuesta del Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios y las propuestas de variaciones al mismo, para ser trasladados a la Gerencia General .</p>

Indica que tanto el artículo 6 y 7 por un error en el inciso b, indican que se tienen que remitir las propuestas del plan a la Subgerencia de Soporte Administra y Subgerencia de Gestión de Recursos para efectos de ser aprobados, el que aprueba las propuestas es la Gerencia General, para efectos de la exposición se aclara en el inciso b, por ejemplo dice para su revisión y aval, es lo mismo que le correspondería hacer la Subgerencia de Gestión de Recursos esto porque la propuesta que se remitió indica aprobación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 7°—Deberes y Atribuciones de la Jefatura del Área de Administración Financiera:</p> <p>f) Analizar y aprobar los informes que emita la jefatura de la Unidad de Tesorería .</p>	<p>Artículo 7. Deberes y obligaciones del Área de Administración Financiera. Son deberes y obligaciones del Área de Administración Financiera, las siguientes:</p> <p>e. Participar en los procesos de negociación para el descuento de inversiones transitorias.</p> <p>f. Autorizar o denegar las compras o renovaciones de las inversiones, en cumplimiento del Plan de Inversiones transitorias aprobado y sus respectivas variaciones.</p> <p>g. Autorizar o denegar, los descuentos de las carteras de inversiones, por requerimientos extraordinarios de efectivo, de acuerdo con las variaciones aprobadas al Plan de Inversiones transitorias.</p>

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 6°—Deberes y Atribuciones del Subgerente de Soporte Administrativo, del Subgerente de Gestión de Recursos y del Subgerente de Desarrollo Social:</p> <p>a) Aprobar y remitir a la Gerencia General, en un plazo de diez días hábiles después del recibido, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, según corresponda .</p> <p>b) Presentar a la Gerencia General propuestas sobre directrices de inversión.</p> <p>c) Autorizar o denegar las compras o renovaciones de las inversiones, en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones. AAF</p> <p>d) Autorizar o denegar los descuentos de la cartera de inversión, por requerimientos de efectivo, con base en los flujos de efectivo. AAF</p>	<p>Artículo 8. Deberes y obligaciones de las Subgerencias de Soporte Administrativo y de Gestión de Recursos. Son deberes y obligaciones de las Subgerencias de Soporte Administrativo y de Gestión de Recursos, las siguientes:</p> <p>a. Avalar la propuesta del Plan de Inversiones transitorias, en un plazo de cinco días hábiles a partir del recibido.</p> <p>b. Remitir a la Gerencia General, para su revisión y aprobación, las propuestas de los Planes de Inversiones transitorias y sus variaciones .</p> <p>c. Autorizar la solicitud de adquisición de inversiones a la Tesorería Nacional y la solicitud de transferencia a favor del Fondo General de Gobierno o del Banco Central de Costa Rica.</p> <p>d. Participar en los procesos de negociación para el descuento de inversiones transitorias, en caso de ser necesario.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 5°—Deberes y atribuciones del Gerente General:</p> <p>a) Conocer y autorizar en definitiva, en un plazo de diez días hábiles a partir del recibido, el Plan Anual de Inversiones, que le presente el Subgerente de Soporte Administrativo, para los recursos de IMAS y el Subgerente de Gestión de Recursos, para los recursos de Empresas Comerciales.</p> <p>b) Emitir directrices sobre inversiones transitorias con base en propuestas presentadas por el Subgerente de Soporte Administrativo y el Subgerente de Gestión de Recursos.</p> <p>c) El Gerente General presentará la Propuesta del Plan Anual de Inversión durante el mes de abril de cada año, para conocimiento del Consejo Directivo.</p>	<p>Artículo 9. Deberes y obligaciones de la Gerencia General. Son deberes y obligaciones de la Gerencia General, las siguientes:</p> <p>a. Aprobar el Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios y de Empresas Comerciales, así como las propuestas de variación a los mismos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del recibo.</p> <p>b. Presentar el Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios y de Empresas Comerciales aprobados, para conocimiento del Consejo Directivo.</p>

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
<p>Artículo 10.—Deberes y Atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de IMAS y de Empresas Comerciales:</p> <p>a) Implementar y mantener actualizado un registro auxiliar de la cartera de inversiones .</p> <p>b) Realizar verificaciones periódicas de los documentos de respaldo de las inversiones realizadas y cotejar los resultados con el registro auxiliar.</p> <p>c) Ajustar la información necesaria en el registro auxiliar para el control individual de las inversiones transitorias .</p>	<p>Artículo 10. Deberes y obligaciones de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales. Son deberes y obligaciones de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales, las siguientes:</p> <p>a. Implementar y mantener actualizado un registro auxiliar de la cartera de inversiones .</p> <p>b. Realizar verificaciones periódicas de los documentos de respaldo de las inversiones realizadas y cotejar los resultados con el registro auxiliar.</p> <p>c. Ajustar la información necesaria en el registro auxiliar para el control individual de las inversiones transitorias.</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Segundo. Deberes y obligaciones de las instancias administrativas

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
11 →	<p>Artículo 11.—Deberes y Atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto:</p> <p>Realizar las conciliaciones de las cuentas presupuestarias .</p> <p>Verificar que el centro gestor y la posición presupuestaria sean correctas.</p>	<p>Artículo 11. Deberes y obligaciones de la Unidad de Presupuesto. Son deberes y obligaciones de la Unidad Presupuesto, las siguientes</p> <p>a. Realizar las conciliaciones de las cuentas presupuestarias .</p> <p>b. Verificar que el centro gestor y la posición presupuestaria de los ingresos por intereses o rendimientos sean correctas.</p> <p>c. Realizar el registro presupuestario en los casos en donde la inversión supera el período presupuestario .</p>
	<p>Artículo 12.—Deberes y Atribuciones de los funcionarios autorizados a firmar en cuentas corrientes centralizadas de IMAS:</p> <p>Les corresponde autorizar la solicitud a la Tesorería Nacional, de adquisición de inversiones y la solicitud de transferencia a favor del Fondo General de Gobierno o del Banco Central de Costa Rica.</p>	<p>Se traslada al artículo 8, inciso c), como parte de los deberes y obligaciones de las Subgerencias .</p>

Capítulo Tercero. De las inversiones

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
12 →	<p>Artículo 13.—De la inversión de recursos financieros que no se utilizaran en el corto plazo: El IMAS podrá invertir en títulos valores que sean de fácil conversión líquida y que la operación no ponga en peligro o entorpezca los compromisos económicos que debe cumplir</p>	<p>Artículo 12. De la inversión de recursos financieros que no se utilizarán en el corto plazo. El IMAS podrá invertir recursos financieros en títulos valores que tengan posibilidad de fácil conversión líquida y que la operación no ponga en peligro o entorpezca los compromisos económicos que debe cumplir, durante un período determinado .</p>
13 →	<p>Artículo 14.—De los requisitos para realizar inversiones: Las inversiones deberán realizarse en valores emitidos por el Estado, mediante compra directa en el Banco Central de Costa Rica o Tesorería Nacional. Por tanto, el tipo de título, el rendimiento y el plazo, estará sujeto a la oferta del Estado y a los lineamientos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, así como a la disposición de liquidez conforme se define en el Artículo 17 del presente Reglamento</p>	<p>Artículo 13. De los requisitos para realizar inversiones. Las inversiones deberán realizarse en valores emitidos por el Estado, mediante compra directa en el Banco Central de Costa Rica o la Tesorería Nacional. Por tanto, el tipo de título, el rendimiento y el plazo, estará sujeto a la oferta del Estado y a los lineamientos emitidos por la STAP.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Capítulo Tercero. De las inversiones

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
14 →	Artículo 15.—De la Emisión de los Títulos Valores: Todos los títulos valores deben emitirse a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social. No se podrá invertir en fondos de inversión . Tampoco se podrá congelar los saldos de las cuentas corrientes.	Artículo 14. De la emisión de los títulos valores. Todos los títulos valores deben emitirse a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social. No se podrá invertir en fondos de inversión . Tampoco se podrá congelar los saldos de las cuentas corrientes
15 →	Artículo 16.—De los Rendimientos: Los rendimientos que se obtengan (intereses) deben pasar a engrosar los recursos de la Institución, en la misma fuente de financiamiento de donde se obtuvo el principal. Cuando se trate de recursos de otras instituciones, se rige por lo establecido en los respectivos convenios	Artículo 15. De los rendimientos. Los rendimientos que se obtengan (intereses) deben pasar a engrosar los recursos de la Institución, en la misma fuente de financiamiento de donde se obtuvo el principal. Cuando se trate de recursos de otras instituciones, se rige por lo establecido en los respectivos convenios
16 →	Artículo 17.—De los Plazos definidos para invertir: Las inversiones deben realizarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse. Si la inversión supera el año plazo debe presupuestarse .	Artículo 16. De los plazos definidos para invertir. Las inversiones deben realizarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse . Si la inversión supera el año plazo debe presupuestarse

Capítulo Tercero. De las inversiones

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
17 →	Artículo 18.—De la ejecución del Plan Anual de Inversiones: Una vez aprobado el Plan de Inversiones por parte de la Gerencia General, se invertirá, pudiendo variar el plazo, la moneda y cantidad de inversiones, de acuerdo a la oferta actualizada de la Tesorería Nacional o Banco Central de Costa Rica.	Artículo 17. De la ejecución del Plan de Inversiones transitorias. Una vez aprobado el Plan de Inversiones transitorias de Recursos propios y de Empresas Comerciales, por parte de la Gerencia General, se invertirá de conformidad con lo aprobado. Las inversiones realizadas podrán variarse en cualquier momento del año, en cuanto al plazo, la moneda y montos invertidos, según las necesidades de la institución, conforme a la oferta actualizada de la Tesorería Nacional o del Banco Central de Costa Rica y la respectiva aprobación de dichas variaciones . (A.I)
18 →	Artículo 19.—Del descuento de inversiones transitorias: En caso iliquidez, Empresas Comerciales podrá traspasar la(s) inversión (es) al IMAS, reconociendo los intereses al momento de hacer la transacción. También IMAS podrá traspasar la(s) inversión(es) a Empresas Comerciales por el mismo motivo. Siempre se dará prioridad a IMAS o Empresas Comerciales, para el traspaso, según corresponda. En caso, de no tener suficiente efectivo, se procederá a descontar la inversión, en la Tesorería Nacional.	Artículo 18. Del descuento de inversiones transitorias. En caso de requerir liquidez, Empresas Comerciales podrá traspasar las inversiones al IMAS, reconociendo los intereses al momento de hacer la transacción. También, el IMAS podrá traspasar las inversiones a Empresas Comerciales por el mismo motivo, reconociendo de igual manera los intereses al momento de la transacción. De previo a considerar descontar la inversión, en la Tesorería Nacional, se deberá verificar internamente entre el IMAS o Empresas Comerciales, la existencia de recursos para realizar el correspondiente descuento de las inversiones entre ambas

En cuanto al artículo 17, en atención a lo solicitado por la Auditoría Interna que el plan debe ser más flexible que permita realizar inversiones en cualquier momento del año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Tercero. De las inversiones

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
19 →	Artículo 20.—Del Registro contable de los rendimientos: Los intereses deben registrarse en el período que corresponde, independientemente de la fecha de vencimiento de los mismos, efectuando si es del caso, los ajustes que se requieran al cierre del período contable, para presentar la situación real de esas transacciones, en los respectivos estados financieros institucionales.	Artículo 19. Del registro contable de los rendimientos. Los rendimientos o intereses deben registrarse en el período que corresponde, independientemente de la fecha de vencimiento de estos, efectuando si es del caso, los ajustes que se requieran al cierre del período contable, para presentar la situación real de esas transacciones, en los respectivos estados financieros institucionales
20 →	Artículo 21.—Del Registro presupuestario de los rendimientos: Los intereses se registran en la misma fecha, en la cual se hace efectivo el ingreso.	Artículo 20. Del registro presupuestario de los rendimientos. Los intereses se registran en la misma fecha, en la cual se hace efectivo el ingreso.

Se incluyen los artículos 21 y 22.

Capítulo Cuarto. De las faltas y sanciones

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
21 →		Artículo 21. Criterios para definir sanciones. Para la imposición del régimen disciplinario, se deberán evaluar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. El grado de dolo o culpa en la conducta constitutiva de la falta; b. El modo de participación sea como autor, cómplice o instigador; c. El grado de perturbación real en la realización de las funciones y su transcendencia para la Institución; d. Los daños y perjuicios ocasionados
22 →		Artículo 22. Sanciones. El incumplimiento de este Reglamento será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, previo procedimiento administrativo, con garantía del debido proceso, así como las demás disposiciones vigentes y aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deba asumir la persona infractora.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Capítulo Quinto. Disposiciones finales

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
23 →	<p>Artículo 2°—Legislación Vigente: Las inversiones del Instituto Mixto de Ayuda Social, estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la Ley Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley 8299 denominada Ley de Reestructuración de la Deuda Interna, Ley General de Administración Pública, criterios técnicos de la Contraloría General de la República, directrices de política presupuestaria que emite cada año la Autoridad Presupuestaria, el presente Reglamento y los lineamientos emitidos por la Tesorería Nacional.</p>	<p>Artículo 23. Normativa aplicable. Para los efectos del presente Reglamento y de integración normativa en caso de requerirse, se aplicará conforme a la jerarquía normativa; la Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública; la Ley N°8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento; la Ley N°8292 Ley General de Control Interno; la Ley N°8299 Ley de Reestructuración de la Deuda Pública; la Ley N°8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; la Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; las Normas de control interno para el sector público (N-2-2009- CO-DFOE); el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS; las Directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en materia de Inversiones Transitorias; los lineamientos generales y específicos que hayan emitido o emitan los Entes y Órganos de Fiscalización Superior que regulen la materia y demás disposiciones concordantes aplicables.</p>

Capítulo Quinto. Disposiciones finales

	Reglamento Vigente	Propuesta de Reglamento (se Incluye)
24 →		<p>Artículo 24. Derogatoria. El presente Reglamento deroga íntegramente el "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social", aprobado por Consejo Directivo mediante Acuerdo N°470-10-2015, Acta 075-10-2015, de fecha 26 de octubre del 2015 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 233 del martes 01 de diciembre del 2015</p>
25 →		<p>Artículo 26. Aprobación. El presente Reglamento se aprueba mediante acuerdo firme del Consejo Directivo del IMAS CD-xx-xx-2022 de fecha xx de xx del 2022.</p>
26 →	<p>Artículo 22.—De la Vigencia: El presente Reglamento entrará en vigencia una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta, previa aprobación del Consejo Directivo y deroga el Reglamento anterior, publicado en La Gaceta N°72 del miércoles 15 de abril de 2009, también deroga toda norma igual o inferior que se le oponga.</p>	<p>Artículo 26. De la vigencia. El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.</p>

Básicamente esta es la propuesta de ajuste al reglamento, queda atenta para cualquier consulta que tenga este Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que en los ajustes planteados ve una mayor precisión de responsabilidades y una mejora del control muchas veces establecido, pero requiere una adecuada consignación en la norma para los efectos.

Consulta el señor Ronald Cordero si existe alguna normativa fuera del IMAS que limite a reflejar en el reglamento inversiones transitorias solamente en Bancos del Estado.

Responde la señora Heleen Somarribas que efectivamente se tiene, si gusta se podría dar espacio a la señora Maritza Aragon, Jefa de Tesorería para ampliar la respuesta.

El señor Ronald Cordero se refiere a las cooperativas, etc., sabiendo lo que esto genera, le gustaría conocer detalle al respecto.

Agrega la señora Silvia Morales que ni siquiera en los bancos, únicamente las inversiones se pueden hacer directamente desde la Tesorería Nacional.

Manifiesta la señora Maritza Aragon que existen las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para los Ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, que se emiten cada año, existe desde el año pasado para el período 2022.

En el capítulo 3 habla sobre las inversiones financieras, en algunos artículos establece, por ejemplo, que solo se puede hacer por medio de la Caja del Estado que es la Tesorería Nacional, incluso si se hace con el Banco Central se debe tener su autorización, no estamos autorizados a invertir en fondos de inversión, mantener saldos congelados en cuentas corrientes para dar algunos ejemplos de las restricciones que se tiene para invertir.

Al no haber más consultas, el señor Presidente extiende un agradecimiento por la mejora en el texto del instrumento que regula estas importantes inversiones que debe permitir como oportunidad la liquidez suficiente para atender los compromisos institucionales, pero al mismo tiempo hacer un buen resguardo de los recursos públicos que se administran en razón de las fuentes de ingresos que tiene la institución asignadas por parte del Estado costarricense.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 109-04-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°470-10-2015, de fecha 26 de octubre de 2015, se aprobó el “Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto De Ayuda Social”, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 233 del jueves 01 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Como parte de las acciones realizadas por la Subgerencia de Soporte Administrativo para realizar el proceso de modificación y ajuste a la normativa institucional, se emitió el oficio IMAS-SGSA-0145-2021 del 18 de marzo de 2021, con el que se conformó el equipo de trabajo para la actualización del “Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”.

TERCERO: El equipo en mención, se conformó con personas funcionarias de las Unidades de Empresas Comerciales, del Área de Administración Financiera, Unidad de Tesorería y de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

CUARTO: Mediante el oficio IMAS-SGSA-0537-2021 del 16 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Soporte Administrativo remitió la propuesta del “Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social” que fue elaborada por el Equipo de Trabajo.

QUINTO: Con el oficio IMAS-GG-077-2022, la Gerencia General hace de conocimiento el oficio IMAS-PE-PI-003-2021, el cual contiene el criterio técnico de Planificación Institucional a la propuesta de “Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”.

SEXTO: Mediante el oficio IMAS-SGSA-0048-2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remitió la propuesta del “Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”, a Planificación Institucional para la verificación de lo establecido en el Manual de Procedimientos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

para Elaborar, Modificar y Derogar Documentos Normativos y otros Instrumentos Institucionales.

SÉTIMO: Mediante el oficio IMAS-PE-PI-0065-2022, Planificación Institucional indica que la propuesta remitida presenta las observaciones realizadas previamente por esa instancia asesora.

OCTAVO: Con el oficio IMAS-SGSA-0076-2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo pide a la Gerencia General solicitar el criterio técnico a la Asesoría Jurídica sobre la propuesta de "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social".

NOVENO: La Asesoría Jurídica emitió el criterio técnico a la propuesta de "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social", según consta en el oficio IMAS-PE-AJ-0185-2022, en el cual se indica no tener observaciones de fondo ni de forma, criterio que fue comunicado por la Gerencia General a la Subgerencia de Soporte Administrativo mediante oficio IMAS-GG-0402-2022.

DÉCIMO: Mediante el oficio IMAS-SGSA-0114-2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remitió la propuesta de "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social" a la Gerencia General para que sea sometido a aprobación por parte del Consejo Directivo.

DÉCIMO PRIMERO: Mediante el oficio IMAS-GG-0592-2022, la Gerencia General remite la propuesta final del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social", para su aprobación por el Consejo Directivo

DÉCIMO SEGUNDO: La propuesta de "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social" no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes, conforme lo establece el "Por Tanto" doceavo de la Directriz de la Gerencia General IMAS-GG-0487-2022 del 17 de marzo de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

1. Aprobar el documento "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social", anexo al oficio IMAS-SGSA-0114-2022.
2. Debido que la regulación no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, a la persona administrada, en apego al artículo 13, párrafo tercero del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, se exime ser sometido dicho Reglamento al trámite de Control Previo.
3. Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que realice todas las acciones administrativas necesarias en coordinación con Planificación Institucional para la publicación del "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social" en el Diario Oficial La Gaceta.

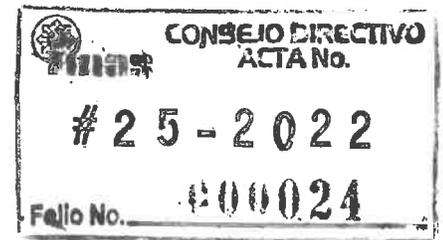
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.2. Análisis de la propuesta de "Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social" (IMAS-SGSA-0122-2022 – cumplimiento ACD-396-12-2021), según oficio IMAS-GG-0612-2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que con esta información se complementa la propuesta de texto regulatorio con una presentación de tecnologías de información.

Por lo anterior, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual a la sesión de las siguientes personas funcionarias: Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Tecnologías de Información, Eddy González Rodríguez, Profesional Tecnologías de Información.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Ingresan a la sesión los señores Luis Adolfo González y Eddy González.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General, informa que el Consejo Directivo había solicitado hacer algunos ajustes en relación al reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, el cual fue remitido al Consejo Director mediante oficio de la Gerencia General IMAS-GG-0612-2022.

Se va a exponer los diferentes ajustes que se hicieron de aquella sesión que el Consejo Directivo emitió algunas observaciones que fueron consideradas analizadas y conceptualizadas.

Para una mejor comprensión, un mejor análisis del documento la presentación se divide la presentación de este reglamento en tres diferentes presentaciones.

La primera tiene que ver con los compañeros de Tecnologías de Información, donde se va a hacer una presentación relacionada sobre la tecnología IP para las comunicaciones, posteriormente para esa presentación se ha coordinado cumplir con un acuerdo del Consejo Directivo que solicitó un análisis del tema del consumo que se viene efectuando con líneas y dispositivos celulares y además una tercera presentación que sería los ajustes al reglamento que según la última versión.

Estas dos últimas presentaciones estarían a cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Se cede la palabra al señor Adolfo González.

Se proyecta tres filminas que habla sobre el tema de integración de comunicaciones de la telefonía IP con la plataforma de datos y comunicación colaborativo microsoft teams. La intención de esto es hacer la integración de los dos mundos de comunicación, tanto la tradicional telefonía, como el mundo digital a través de la plataforma teams que ya todos en la institución utilizan y prácticamente es utilizado a nivel nacional.

Se comparte un video de la explicación del sistema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura

Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la Institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

Al ser las 6:00 p.m. se consigna el retiro del Director Freddy Miranda Castro, Director

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura

Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la Institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura
Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el
IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura
Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el
IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura

Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la Institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

TECNOLOGÍAS
Tecnologías de Información | INSTITUTO VENEZOLANO DE AYUDA SOCIAL

Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura

Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la Institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO:
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO:
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.

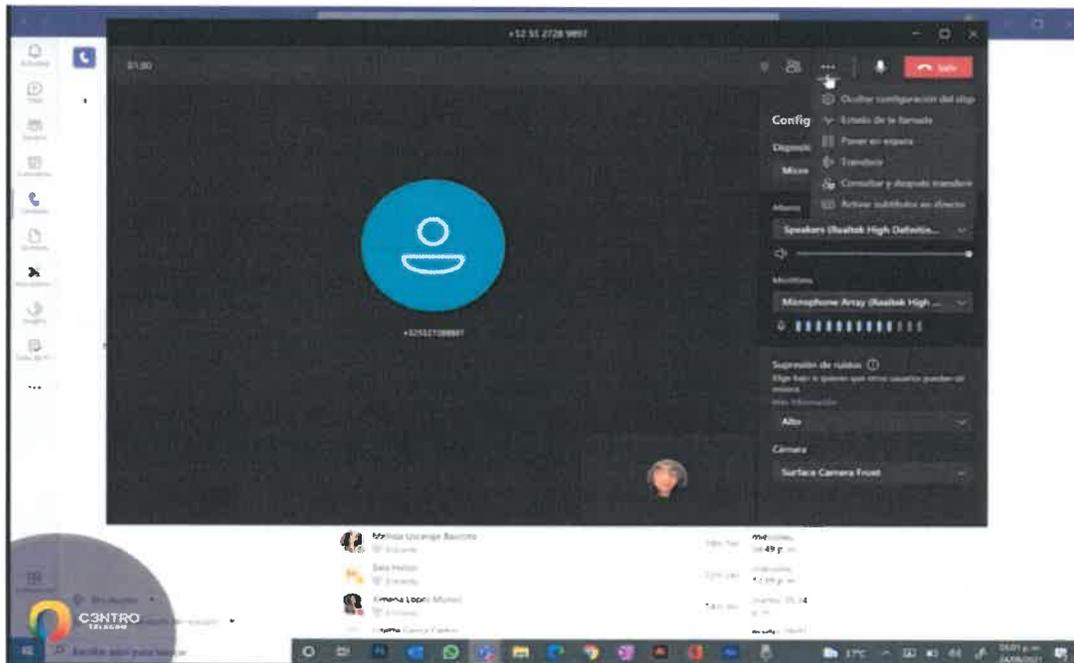
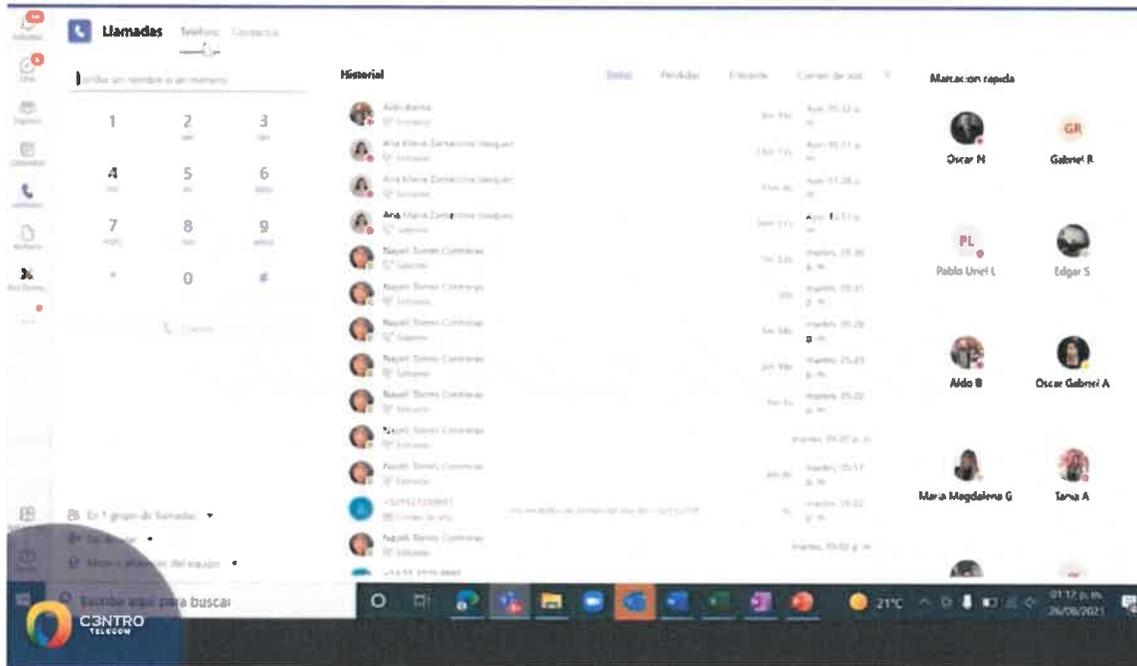


AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

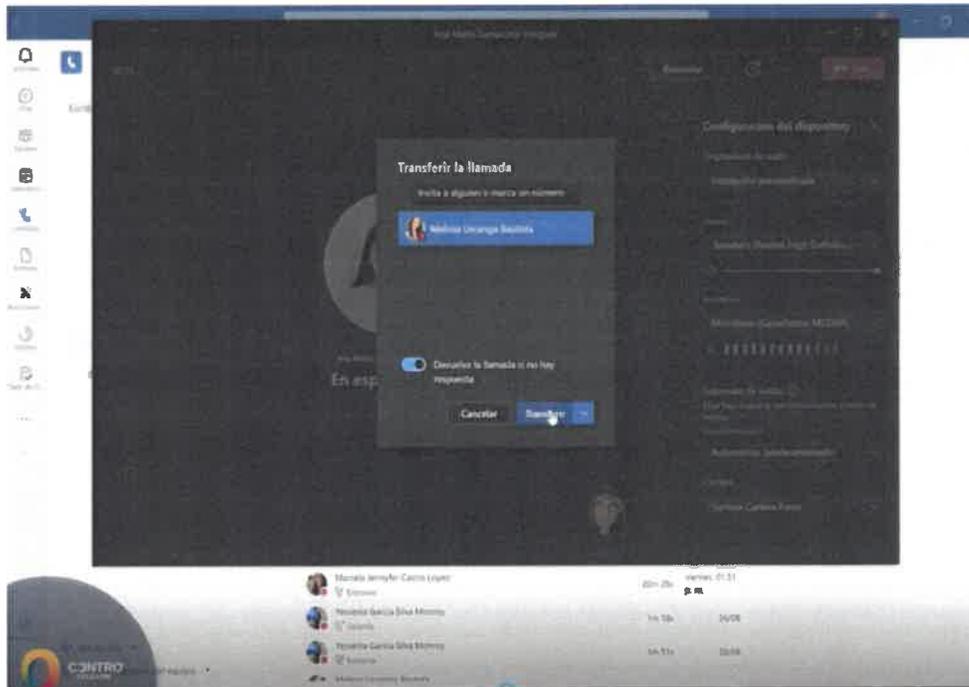
FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

TECNOLOGÍAS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022



Tecnologías de Información | Proyecto Infraestructura

Integración de comunicaciones por medio de telefonía IP y Microsoft Teams para todo el IMAS (Oficinas Centrales, Areas Regionales , ULDES, Empresas comerciales)

FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS

PLATAFORMA EN LA NUBE:
Alta estabilidad, funcionalidades modernas, herramienta colaborativa para la Institución

FACILIDAD PARA EL USUARIO :
Solución intuitiva, rápida de desarrollar una vez implementada, aprovechamiento de recursos de comunicación.

INCREMENTO COLABORATIVO :
Se podrá experimentar un aumento colaborativo entre funcionarios, departamentos y áreas institucionales.



AHORRO FINANCIERO:
Ahorro en el costo interno de llamadas, alta rapidez para la implementación del servicio, ahorro general en el costo de llamadas iniciando con un 20 % de ahorro.

FLEXIBILIDAD PARA ADAPTARSE:
Al integrarse con Team una herramienta adoptada y de dominio de la mayoría de todos los funcionarios, la adaptación a la nueva forma de comunicación telefónica, será rápida y natural.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

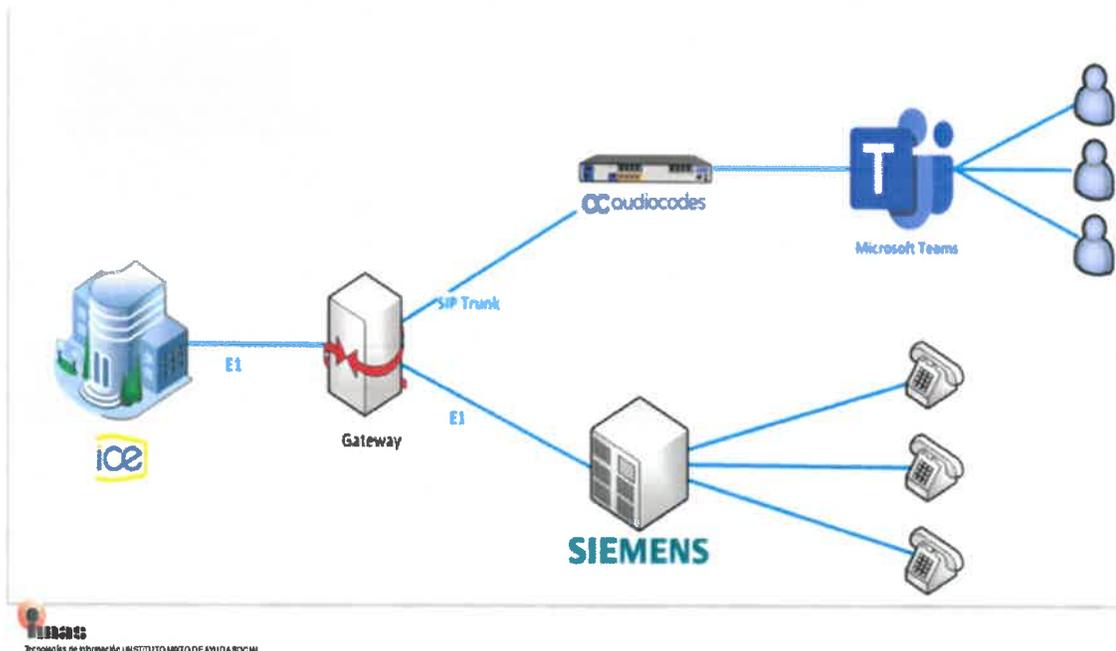
Esto es la plataforma teams integrada con la parte telefónica de una empresa en la parte de la central.

En la siguiente filmina se ve que en el IMAS lo que se había contratado para poder hacer realidad esa integración es unos equipos llamado audiocodes, que son los equipos que permiten la integración, o la funcionalidad de llamadas telefónicas con el teams, también se adquirió un equipo que es un Gateway, que es un proceso que hace la división entre la conexión de la parte de teams y la parte de la central de Siemens.

Se puede ver los teléfonos tradicionales y están los usuarios de temas que se están integrando.

Topología de implementación | Proyecto Infraestructura

Integración Central ICE, PBX del IMAS, Gateway integración teams, plataforma teams cloud



A través de estos dispositivos se va a integrar a su vez y todo lo que esté de aquí para atrás que será integrado en la institución se va a poder conectar sin salir hacia la red del ICE.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Cuando se va a tener que hacer una llamada hacia afuera, sea de un teléfono tradicional o una llamada a través de teams, sale a través del ICE y se hace la conexión con un teléfono celular hacia un beneficiario, hacia otro contacto, hacia un teléfono fijo que, si está en Costa Rica, inclusive se puede hacer llamadas internacionales.

Es importante decir que todo lo que está acá está metido dentro de la institución, es decir, dentro de toda la red de la institución como se puede ver en la siguiente lámina.

Se observa un mapa de toda la institución donde se puede ver todos los puntos de las oficinas del IMAS que están integrados con teams, por lo que hay una economía importante, porque todo estará manejado dentro de la red de la institución, eso hace que se ahorre costos.



La siguiente lámina muestra los modelos de los teléfonos que también se pueden utilizar que son teléfonos departamentales que se ubican físicamente en una oficina y permite que no esté asociado a un usuario físico. De esta forma se puede maximizar el uso de licencias y de instalaciones por departamento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 04 DE ABRIL 2022 ACTA No. 25-04-2022

Datos del Proyecto | Desarrollo, consolidación y nuevos alcances

Crecimiento, monitoreo, estabilización, desarrollo en todas las oficinas, adquisición de dispositivos

PROYECCIÓN MEDIANO PLAZO

- Desarrollo, consolidación y nuevos alcances**
- Terminar la implementación en el edificio central
 - Consolidación en el edificio central y analizar su comportamiento para realizar los ajustes necesarios, adaptación y estabilización de la implementación.
 - Adquisición de nuevas licencias y más dispositivos telefónicos compatibles para extender progresivamente a otras unidades de trabajo la implementación de esta y sustituir los modelos telefónicos antiguos.
 - Analizar la posibilidad de prescindir de las centrales telefónicas de otras unidades de trabajo fuera del edificio principal, para integrar las comunicaciones y evitar realizar contrataciones por conceptos de nuevas centrales o compras de teléfonos que no sea de tecnología IP, permitiendo estandarizar tecnologías, comunicaciones, seguridad y compras
 - Analizar los datos y retroalimentaciones de las unidades de trabajo en el plan piloto para incluir a más lugares de trabajo.



- Alta calidad de voz
- Teléfono con altavoz, diálisis
- Mecanismo de seguridad robusto
- PoE o fuente de alimentación externa
- Soporta globalisio para usar de servicio re-direct
- Interfaz de usuario en varios idiomas



Algunos datos del proyecto, la siguiente diapositiva muestra la contratación específica de la contratación en SICOP, la inversión que se realizó en el proyecto.

Datos del Proyecto | Información general e inversión

Nombre Contratación: SERVICIO DE INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MICROSOFT TEAMS CON LA CENTRAL TELEFÓNICA INSTITUCIONAL Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP

Implementador: Adjudicatario CONSULTING GROUP

 2021LA-000009- 0005300001 Número de Contratación SICOP	 \$39.739,919 Inversión del Proyecto
--	---

Abril 2021 <small>Solicitud de Contratación</small>	Julio 2021 <small>Se publica la contratación</small>	Octubre 2021 <small>Fecha de inicio</small>	25 Marzo 2022 <small>Fecha final de entrega. Se solicitó prorroga por parte del Proveedor.</small>
---	--	---	--

Equipo adquirido en la implementación inicial

- 60 teléfonos con tecnología IP
- Certificados de seguridad para la comunicación
- Soporte para la atención del servicio de comunicación y telefónicos
- 60 Licencias para iniciar con el plan piloto

<p>Innovación tecnológica de soluciones para el usuario</p> <p>Herramientas tecnológicas para la mejor atención al ciudadano</p> <p>Simplificar la infraestructura tecnológica</p> <p>Habilitar la fuerza laboral del futuro</p>	<p>Ofrecer una alternativa tecnológica económica al plan de llamadas actual de la institución</p> <p>Brindar a las personas trabajadoras herramientas tecnológicas que faciliten las funciones trabajables en el actual marco de pandemia y salud para limitar el contacto físico pero maximizando las herramientas para la gestión.</p> <p>Reducir la complejidad de la administración de la central telefónica institucional.</p> <p>Permitir el crecimiento e incluir a otros lugares de trabajo</p>	<p>Possibilidades de realizar un proceso de adquisición bajo la figura convenio marco</p> <p>Asociación Ágata debido a la experiencia de uso con estas</p> <p>Reducción del tiempo del ciclo de procesos mediante la automatización e integración de herramientas colaborativas.</p> <p>Integración con las demás plataformas tecnológicas.</p>	<p>Visibilidad y transparencia en tiempo real de la presencia del funcionario</p> <p>Facilidad de ubicación e identificación del estatus del funcionario.</p> <p>Alta posibilidad de movilidad para el acceso telefónico</p> <p>Maximizar el uso de recursos tecnológicos.</p>	<p>20% reducción en costos llamados incremento colaborativo</p> <p>Mayor posibilidad de contacto con el ciudadano</p> <p>Reducción del costo de servicio</p> <p>Mejores resultados de casos</p> <p>Servicio personalizado</p> <p>Mejor nivel cumplimiento regulatorio y el riesgo</p> <p>Mayor eficacia</p> <p>Integrar las comunicaciones y productividad, integrando de manera más unificada con una aplicación todo en uno que ofrece llamadas, chat, reuniones y colaboración</p> <p>Seguridad en las comunicaciones, brinda un canal seguro y encriptado en las comunicaciones manteniendo confidencialidad</p>
--	---	---	--	---



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Este es el proyecto puntual sobre el asunto de teams y la tecnología que se está implementando.

El señor Presidente indica que había solicitado traer lo que sí y lo que no.

El señor Luis Adolfo González, menciona que la gente podría pensar que todas las llamadas que se hagan a través de esta plataforma estarán libre de costos, eso no es así, las llamadas que se hagan internamente entre la red de la institución, entre usuarios de teams en la institución estarán cubiertos con cero costo, con el costo simplemente de la implementación, pero en el momento en que alguien haga una llamada a un usuario a una personas o a una institución que está fuera de la plataforma de teams, o de la plataforma de teams del IMAS tiene un costo adicional. No obstante gracias a la implementación de esto al ICE se le tuvo que pedir una línea especial que es digital y ésta por una estrategia del ICE tiene un costo de un 20% menos el minuto de llamada por usuario, si antes se pagaba ₡1.000.000,00 (un millón de colones) por los minutos, ahora se va a pagar unos ₡800.000,00 (ochocientos mil colones) por esa factura.

Esto tampoco tiene que los usuarios pueden decir que si usan el teléfono celular propio con la plataforma teams no se hace un gasto de esa llamada, lo único que consume es el costo de su plan de datos, es muy parecido cuando se unas la llamada por whatsapp, donde la gente prácticamente lo usa para no hacer un gasto del minuto que el ICE le factura, o el proveedor del teléfono celular, aquí será el plan de datos que es el consumo de los megabytes se utilice en esa llamada, lo cual es muy pequeño, pero siempre hay que decirle a los usuarios que cuando utilicen el teams con su teléfono personal, habrá un costo mínimo que eventualmente se puede ver reflejado al final del mes cuando se le consuma los datos y le baje la velocidad, pero para aquel que tenga un plan postpago siempre va a sentir que no hubo un gasto adicional.

Esto se puede integrar con cualquier plataforma de teléfono, puede ser un iphone, android, samsung, se puede integrar el software de teams y se puede hacer una llamada como si se estuviera en la oficina desde cualquier parte del mucho donde esté, eso es una variable importante a reconocer, más los dispositivos que el IMAS pudiera comprar si alguien así lo quisiera.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente imagínense que se envía al señor Luis Adolfo de teletrabajo a la casa, en tanto él esté conectado a la conexión wifi que tenga ahí, en realidad esa llamada está siendo cubierto por el servicio IMAS con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

teams, el servicio que está dando la plataforma, no obstante, si el señor Luis Adolfo González tiene que hacer trabajo de campo, es importante mencionar que en ese caso y careciendo de una conexión financiada por la institución, es la cuenta de datos de Luis Adolfo asociada a su número telefónico la que permitiría que esa llamada ingrese y por ende se descontaría datos de ahí.

Esto quiere decir que las tecnologías son complementarias y los que ha planteado en algún momento de avanzar en esta lógica de la plataforma tecnológica del teams, tiene en algunos casos tomar en consideración cuál es el ámbito de trabajo que desarrollará la persona funcionaria, es un trabajo estrictamente institucional, es un trabajo que combina presencia en oficinas y casa pero con conexión a internet, o incluye también trabajo de campo o fuera de oficina que requiere de algunos datos institucionales.

La Licda. Ericka Álvarez, Director consulta que si la gente que atiende directamente en las ULDS hacen llamadas a la gente, a las personas usuarias del IMAS y en este caso este tipo de llamadas no se van a poder realizar a través de estos sistemas, sino que tendría que hacerse por medio de la telefonía tradicional.

Señala que categóricamente porque ya se hicieron las pruebas de usabilidad por parte de varias universidades y varias instancias de tecnologías de información y comunicación accesibles para personas con discapacidad, teams es una de las plataformas más inaccesibles que existen en el mercado, de hecho en toda parte donde se tiene que garantizar la participación de personas con discapacidad visual o auditiva en sesiones de trabajo por ejemplo, se tuvo que adquirir licencias de zoom, o usar mix, esto para que lo tomen en cuenta, porque si tiene poca facilidad para que lo puedan usar personas sordas, o personas con discapacidad visual. Esto por estudios formales que se hicieron a nivel internacional y que se probaron aquí también, de hecho, es uno de los temas grandes de dificultad que tiene el MEP con la población con discapacidad funcionaria.

El señor Luis Adolfo González indica que la primera observación sobre la comunicación con personas de afuera, si se puede hacer las llamadas, esa es la integración que se hace con la central telefónica y con la posibilidad de conectarse hacia la red pública de teléfonos del ICE, entonces cualquier usuario que tenga instalado el teams con la licencia para el uso hacia conexión afuera, puede hacer una llamada directamente hacia afuera, y los usuarios o beneficiarios desde afuera pueden hacer una llamada directamente a un usuario específico, y el usuario lo pueda ver ya sea en un teléfono teams, o su software teams, inclusive en su

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

aplicación instalada en el teléfono celular, esa posibilidad existe, sería para el beneficiario o usuario externo de la institución, transparente por donde se está recibiendo la llamada y sería un esquema igual, pero con más posibilidades dentro de la parte de teams.

Asimismo, indica que no tiene mucha información sobre el tema de asuntos de discapacidad, pero hay algunas herramientas que se han venido explorando con el tema de teams, la parte de implementar los subtítulos de las conversaciones para las personas sordas, está esa opción ahí, y ha escuchado que la gente de teams ha venido preocupada también por ese tema e implementando más funcionalidades sobre el asunto. Va a estar vigilante de que cualquier tema relacionado con asuntos de discapacidad, implementarla rápidamente para disminuir mucho la brecha con respecto a esas situaciones para la población que así lo necesita.

No habiendo más consultas con respeto al tema de integración de comunicaciones de la telefonía IP con la plataforma de datos y comunicación colaborativo microsoft teams, el señor Presidente les agradece a los señores Luis Adolfo González y Eddy González, su presentación e inmediatamente proceden a retirarse de la sesión.

Se cede la palabra a la señora Heleen Somarribas para que se refiera al tema del Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social.

Inicia su intervención refiriéndose a la consulta que formuló la directora Ericka Álvarez. Explica que usando el teams se puede llamar a números fijos de las personas beneficiarias, se celulares o teléfonos de las casas de habitación.

Lo que se va a presentar es lo solicitado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 396-12-2021 con respecto al reglamento que tiene que ver con las líneas celulares, donde se hizo una modificación del nombre del reglamento, en atención a las observaciones que hizo este Órgano Colegiado, denominándose "Reglamento para la adquisición y administración de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz, e internet para la atención y gestión del instituto Mixto de Ayuda Social".

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Subgerencia de Soporte Administrativo

**Acuerdo de Consejo Directivo
396-12-2021**

**Reglamento para la adquisición y administración
de dispositivos y servicios individuales de
comunicación de voz e internet, para la atención y
gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social**



Mejora Normativa

1. Se reorganizan los capítulos del Reglamento.
2. Se concentran los deberes y obligaciones por tipo de persona funcionaria y unidad administrativa en artículos específicos y se incluyen aquellos no contemplados
3. Se replantea el proceso de cobro de los excedentes incluyendo la fase recursiva.
4. Se establece el debido proceso para el establecimiento de sanciones disciplinarias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Acuerdo Consejo Directivo 396-12-2021, establece

1- Solicitar a la administración presentar a este Consejo Directivo información relacionada con el número de usuarios, el consumo y el gasto realizado actualmente, considerar como período a partir de finales del 2018 y hasta la fecha.

2- Solicitar a la administración ampliar la justificación relacionada con las inclusiones que se estarían haciendo del pago de servicio de telefonía celular para cada uno de los nuevos cargos consignados en la propuesta del Reglamento para la adquisición, uso y administración de líneas celulares, de internet y dispositivos asociados, utilizadas en el Instituto Mixto de Ayuda Social, a más tardar en un plazo de 15 días

Se tomaron en cuentas las observaciones y comentarios realizados por las diferentes señoras y señores del Consejo Directivo y se incorporaron en el documento de reglamento. De igual manera se hizo una revisión de las personas funcionarias que se estaban incluyendo para dejar solo las más atinentes, en atención a lo que solicitó el Consejo.

La cantidad de líneas de voz adquiridas para el año 2006 la normativa autoriza a los siguientes cargos, según se muestra en la siguiente filmina.

Cantidad de líneas de voz adquiridas

- Para el año 2016, la normativa autorizó otorgar líneas de voz a los siguientes cargos:
 - a. Presidente (a) Ejecutivo (a).
 - b. Persona Auditora General y persona Subauditora General
 - c. Gerente (a) General
 - d. Subgerentes (as)
 - e. Persona Administradora General de Empresas Comerciales
 - f. Persona Asesora Jurídica General
 - g. Jefaturas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social
 - h. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente, en razón de sus funciones, por el Consejo Directivo.

Lo anterior para un total de 19 líneas de voz autorizadas.

- Desde el mes de octubre de 2016, se autorizó otorgar líneas a las Personas Cogestoras Sociales, lo que implicó un aumento inicial de 151 líneas de voz, para un total de 170 líneas aproximadamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Cantidad de líneas telefónicas

- A partir del 2020 con la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19, se implementa la virtualización de los servicios, para lo cual se emite el Protocolo para la atención no presencial a las personas o familias en situación de pobreza con mayor vulnerabilidad, ante el estado de emergencia derivado de la COVID-19 y la Directriz IMAS-GG-2366-2020.

Con la implementación del protocolo se asignan líneas de voz a los siguientes cargos:

Profesionales en Desarrollo Social y personas Encuestadoras-Digitadoras que se ubican en las Unidades Locales de Desarrollo Social, lo que implicó un aumento de líneas para un total de aproximadamente 275 líneas de voz.

Cantidad de líneas telefónicas

**Líneas de voz asignadas por año
2016-2021**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Cantidad de líneas autorizadas	19	170	170	170	275	275
Variación Porcentual		794,7%	0%	0%	61,8%	0%

con cogestores sociales

COVID-19 virtualización de la atención
Se incluyen los profesionales en Desarrollo Social y Encuestadores Digitadores

Con respecto a la parte de consumo, a lo que corresponde a gasto, esta parte se tiene desglosada por área regional, según se detalla en la siguiente filmina.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Consumo líneas de voz 2016-2019 (pre COVID-19)

Gasto líneas de voz propiedad del IMAS por Área Regional de Desarrollo Social
 Período 2016 -2019

Área Regional de Desarrollo Social	2016	2017	2018	2019
Noreste	434.880,00	1.892.065,00	1.821.809,06	1.703.076,67
Suroeste	298.950,00	1.407.450,00	1.579.578,91	1.587.783,48
Cartago	236.115,00	1.164.760,00	1.179.684,52	1.166.423,88
Heredia	326.035,00	1.456.685,00	1.414.495,67	1.487.115,67
Alajuela	108.545,00	465.785,00	503.167,41	568.144,29
Puntarenas	200.395,00	817.550,00	971.143,84	1.429.603,88
Chorotega	517.505,00	2.292.165,00	2.301.778,65	2.349.530,71
Huetar Norte	513.605,00	2.483.525,00	2.520.971,85	2.376.845,90
Huetar Caribe	682.790,00	2.910.930,00	2.899.941,35	2.797.615,67
Brunca	826.770,00	3.425.875,00	3.457.586,10	3.746.425,46
Total	4.147.606,00	18.318.807,00	18.652.175,36	19.214.584,61

Consumo líneas de voz 2016-2021

Gasto líneas de voz propiedad del IMAS
 2016-2021

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Monto	4.147.606,00	18.318.807,00	18.652.175,36	19.214.584,61	74.616.828,00	49.925.443,49
Incremento		342%	2%	3%	288%	-33%

con cogestores sociales

COVID-19 virtualización de la atención
 Se incluyen los profesionales en
 Desarrollo Social y Encuestadores
 Digitadores

La disminución se logra en parte por las gestiones realizadas por el Área de Servicios Generales y la Unidades de Coordinación Administrativa Regional de las ARDS con el personal del ICE, quienes han realizado un proceso de revisión y cambio de planes para disminuir el gasto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Justificación para adquisición de dispositivos y servicios de comunicación de voz

Persona profesional en desarrollo Social, Persona encuestadora/digitadora, Persona asistente social indígena, Persona técnica en Desarrollo Social:

Estas personas funcionarias de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, requieren de los servicios y dispositivos de comunicación de voz e internet en virtud de las funciones propias de su cargo, entre ellas la aplicación de fichas, supervisiones y verificaciones en campo.

Hasta acá es la justificación en cuanto a temas de consumo, cantidad de líneas. Indica que la propuesta de reforma de este reglamento se avocaron a estos aspectos específicos, sin embargo la reforma al reglamento realmente viene hacer una reforma integral, el reglamento tiene otra estructura, se reorganizan los capítulos del reglamento, se concentran los deberes y obligaciones por tipo de personas funcionaria, por unidad administrativa en artículos específicos y se incluyen aquellos no contemplados y documentos que se tiene actualmente el normativo, tiene los niveles y obligaciones por todo el reglamento. Ejemplo, si uno es una persona funcionaria y quiere ver cuáles son su deberes y obligaciones, tiene que leerse todo el documento y empezar a recatar los pedazos que hay por cada una de las partes.

Se hizo un trabajo de organización y concentración en artículos específicos para que quede de fácil entendimiento a las personas funcionarias y trabajadoras de la institución.

Se replantea el proceso de cobro de los excedentes incluyendo la fase recursiva y se establece a lo que corresponde al debido proceso para el establecimiento de sanciones disciplinarias.

La propuesta de reforma incluye muchas cosas adicionales que vienen agilizar la gestión normativa que se realizó, así como la operativa.

El Ing. Ronald Cordero, Director señala que este es un informe muy diferente al de la vez pasada, aquí se están considerando cosas que el Consejo Directivo solicitó.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Se menciona que se tiene 275 líneas de voz, consulta si eso significa 275 teléfonos celulares.

La segunda consulta es si se tiene identificado en qué áreas está y quién autoriza el uso de teléfono de esos celulares.

Responde la señora Heleen Somarribas, que las líneas celulares si se tienen identificadas, los teléfonos quien los tiene asignados, de hecho, para hacer la asignación la personas tiene que firmar un contrato para el uso del celular, por lo que si se tiene identificado a cuál áreas regional, quienes son las personas.

El año pasado se hizo un trabajo arduo en atención a lo que establece las normas NICSP, se hizo también una asignación de los servicios a las áreas regionales, esto es que tiene que estar el gasto concentrado en cada centro gestor, y ahora cada área regional tiene la asignación específica de sus líneas, por lo que si se tiene específicamente cuáles son de la Suroeste, Noreste, Caribe, eso está totalmente identificadas y ellas tienen que hacer la afiliación y desafiliación cuando no se requiere, eso si se tiene totalmente identificado.

La asignación se hizo conforme a lo que establece el reglamento, inicialmente estaban para el presidente, auditor, subauditor, los cargos iniciales que se comentaban, y luego se incorporaron los gestores sociales y con el tema de Covid, se hizo una directriz de virtualización de los servicios y con la directriz se posibilita la asignación de las líneas para la atención de las personas beneficiarias. Con la directriz se hace una asignación a las compañeras encuestadores digitadores, y a las profesionales en desarrollo social. Se hace esta asignación de líneas y es por eso que se pasa a unas 275 líneas de voz asignadas en este momento.

El gasto también se tiene clasificado, ahora está el gasto y las líneas asignadas por cada área regional.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta que cuando una línea no se está usando, hay que pagar consumo mínimo.

La señora Heleen Somarribas, explica que es igual a cualquier línea, si no se usa se paga el consumo mínimo. Con el estudio que se hizo el año pasado y con la clasificación, se hizo una devolución de una cantidad de líneas que estaban sin consumo. Efectivamente se hizo una revisión y se devolvieron muchas líneas que estaban si utilización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Se continúa con la presentación de los cambios realizado al reglamento.

Cambios en el Reglamento

Producto de lo solicitado por el Consejo Directivo, la Administración procede a realizar los siguientes cambios en a la propuesta de Reglamento para la adquisición y administración de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social:

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
Titulo de la propuesta: Reglamento para la adquisición, uso y administración de líneas celulares, de internet y dispositivos asociados del Instituto Mixto de Ayuda Social	Se cambia el nombre de la propuesta a: Reglamento para la adquisición y administración de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social
Uso de términos de líneas celulares de voz y datos y dispositivos asociados	Uso de términos de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz e internet para estandarizar la redacción.
	Artículo 4: Se incorpora la definición de "medios de comunicación de voz" dado que es un término de uso estándar en la propuesta de Reglamento.
	Se incluye el artículo N°5 con los acrónimos de uso en el Reglamento.

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo N° 6, persona funcionaria autorizadas:</p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo.</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General.</p> <p>c. La persona que ocupan los cargos de Subgerentes</p> <p>d. La persona que ocupa el cargo de Auditor General y Subauditor General</p> <p>e. Persona Directora Ejecutiva de los órganos descritos en el IMAS.</p> <p>f. Persona Administrador General de Empresa Comerciales.</p> <p>g. Persona Asesor Jurídica General.</p> <p>h. Persona Planificadora Institucional</p> <p>i. Persona Coordinador del Órgano Administrativo</p> <p>j. Jefatura de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS)</p> <p>k. Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR).</p> <p>l. Jefatura de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS)</p> <p>m. Jefatura de las Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER)</p> <p>n. Persona Gestora Sociales.</p> <p>o. Persona Profesional en Desarrollo Social</p> <p>p. Persona Encuestadoras/Digitadoras</p> <p>q. Persona Asistente Social Indígena</p> <p>r. Persona Técnica en Desarrollo Social.</p> <p>s. Aquella persona funcionaria autorizada expresamente en razón de sus funciones por el Consejo Directivo.</p>	<p>Artículo N° 6, persona funcionaria autorizadas:</p> <p>a. La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo</p> <p>b. La persona que ocupe el cargo de Gerente General</p> <p>c. La persona que ocupan los cargos de Subgerentes</p> <p>d. La persona que ocupa el cargo de Auditor General y Subauditor General</p> <p>e. Persona Directora Ejecutiva de los órganos descritos en el IMAS.</p> <p>f. Persona Administrador General de Empresa Comerciales</p> <p>g. Persona Asesor Jurídica General</p> <p>h. Jefatura de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS)</p> <p>i. Persona Gestora Sociales.</p> <p>j. Persona Asistente Social Indígena</p> <p>k. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones de campo, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz.</p>



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p>	<p>Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.</p> <p>El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.</p> <p>La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia y eficacia o razonabilidad y proporcionalidad.</p>

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo 7. De los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada de las UCAR</p> <p>...</p> <p>l. Realizar mensualmente, la primera intimación para el pago de los montos de consumo excedidos en medios de comunicación de voz asignados a las personas funcionarias y o trabajadoras de la institución.</p>	<p>Artículo 7. De los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada de las UCAR</p> <p>...</p> <p>l. Realizar mensualmente, la primera intimación para el pago de los montos de consumo excedidos en medios de comunicación de voz asignados a las personas funcionarias y o trabajadoras de la institución, según lo establecido en el artículo 22 de este reglamento e indicando expresamente <i>"contra el presente acto procede la interposición de los recursos de Revocatoria ante esta UCAR y el de Apelación ante la jefatura del ARDS, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo"</i>.</p> <p>o. Resolver los recursos de revocatoria que sean presentados por las personas funcionarias del ARDS, contra los procesos de cobro de sumas excedentes en el consumo de líneas de voz.</p> <p>p. Presentar a la jefatura inmediata informes sobre irregularidades detectadas en el uso de medios de comunicación de voz y de internet.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
	<p>Se incluye un inciso.</p> <p>Artículo 8. De los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada de las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS autorizadas, para el uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados</p> <p>...</p> <p>b. Solicitara la Gerencia General la autorización para asignar medios de comunicación de voz y/o de internet, con la respectiva justificación de la necesidad fundamentada en la atención directa a la población beneficiaria. Lo anterior, para las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS no autorizadas en el artículo 6 del presente reglamento</p>

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo 12. De los deberes y obligaciones del Área de Servicios Generales</p> <p>...</p> <p>i. Realizar mensualmente, la primera intimación para el pago de los montos de consumo excedidos en medios de comunicación de voz asignados a las personas funcionarias y o trabajadoras de la institución.</p>	<p>Artículo 12. De los deberes y obligaciones del Área de Servicios Generales</p> <p>...</p> <p>i. Realizar mensualmente, la primera intimación para el pago de los montos de consumo excedidos en medios de comunicación de voz asignados a las personas funcionarias y o trabajadoras de la institución, según lo establecido en el artículo 22 de este reglamento e indicando expresamente: <i>“contra el presente acto procede la interposición de los recursos de Revocatoria ante esta UCAR y el de Apelación ante la Jefatura del ARDS, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo”</i>.</p> <p>o. Resolver los recursos de revocatoria que sean presentados por las personas funcionarias del ARDS, contra los procesos de cobro de sumas excedentes en el consumo de líneas de voz.</p> <p>p. Presentar a la Jefatura inmediata informes sobre irregularidades detectadas en el uso de medios de comunicación de voz y de internet</p>

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo 16. De los deberes y obligaciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo. Son deberes y obligaciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo:</p> <p>a. Revisar los informes remitidos sobre cualquier inconsistencia o irregularidad comunicada en relación con el uso, administración y adquisición de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados.</p> <p>b. En caso de considerarlo pertinente, trasladar a la Gerencia General los informes de cualquier inconsistencia o irregularidad comunicada, para su valoración y el debido proceso, según corresponda</p>	<p>Artículo 16. De los deberes y obligaciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo y de las Jefaturas de las ARDS. Son deberes y obligaciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo de las Jefaturas de las ARDS, los siguientes</p> <p>a. Resolver los recursos de apelación que sean presentados por las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, contra los procesos de cobro de sumas excedentes en el consumo de líneas de voz.</p> <p>b. Revisar los informes remitidos sobre cualquier inconsistencia o irregularidad comunicada en relación con el uso, administración y adquisición de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados.</p> <p>c. En caso de considerarlo pertinente, trasladar a la Gerencia General los informes de cualquier inconsistencia o irregularidad comunicada, para su valoración y el debido proceso, según corresponda</p>

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo N°17. Responsabilidades de la Gerencia General:</p> <p>a. Suscribir los contratos de adquisición de servicios de telefonía celular, internet y los dispositivos asociados, con las empresas proveedoras de los servicios.</p> <p>b. Suscribir los formularios de asignación de líneas celulares, de internet, dispositivos asociados y/o de reconocimiento de gasto en el consumo por estos conceptos.</p> <p>c. Suscribir los contratos para reconocimiento del gasto en el consumo de la línea celular personal, para las personas funcionarias y/o trabajadoras autorizadas por el presente Reglamento.</p> <p>d. Realizar el debido proceso, en el caso que se considere conveniente por posibles irregularidades</p>	<p>Artículo N°17. Responsabilidades de la Gerencia General:</p> <p>a. Suscribir los contratos de adquisición de servicios de medios de comunicación de voz, internet y los dispositivos asociados, con las empresas proveedoras de los servicios.</p> <p>b. Suscribir los formularios de asignación de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados.</p> <p>c. Suscribir los contratos para el reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación personales, para las personas funcionarias autorizadas por el presente Reglamento.</p> <p>d. Autorizar la asignación de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados a las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que no se encuentren inculdas en el artículo N°6 del presente Reglamento, cuando así lo considere pertinente.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo 22. Del cobro del excedente en el uso de líneas celulares. Si el consumo reportado por el proveedor de telefonía celular excede el tope establecido en el presente Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su conocimiento, el Área de Servicios Generales o la Persona Titular Subordinada de la UCAR, debe informar de la situación a la persona funcionaria y o trabajadora que tiene asignada la línea de voz, con la debida documentación probatoria, para que en el plazo de tres días hábiles reintegre al IMAS el monto excedente</p>	<p>Artículo 22. Del cobro del excedente en el uso de líneas celulares. Si el consumo reportado por el proveedor de telefonía celular excede el tope establecido en el presente Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su conocimiento, el Área de Servicios Generales o la Persona Titular Subordinada de la UCAR, debe realizar la primera intimación de cobro a la persona funcionaria y o trabajadora que tiene asignada la línea de voz, con la debida documentación probatoria, para que en el plazo de tres días hábiles reintegre al IMAS el monto excedente o presente un recurso de revocatoria (ante el Área de Servicios Generales o la Persona Titular Subordinada de la UCAR, según corresponda) con apelación en subsidio (ante la Subgerencia de Soporte Administrativo o la Jefatura del ARDS, según corresponda).</p>

Cambios en Reglamento

Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Diciembre 2021	Propuesta de Reglamento remitida a Consejo Directivo en Febrero 2022
<p>Artículo N°18 De las responsabilidades del Consejo Directivo: a. Autorizar la asignación de líneas celulares, de internet y dispositivos asociados a las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que no se encuentren incluidas en el artículo N°5 del presente Reglamento, cuando así lo considere pertinente.</p>	<p>Se elimina este artículo y se traslada la responsabilidad del Consejo Directivo a la Gerencia General, al ser una gestión mas de carácter administrativo</p>
<p>Artículo 25. Del pago del servicio telefónico. Se reconocerá a las personas funcionarias y trabajadoras a las que se les ha asignado una línea de voz o por uso de teléfono propio, el monto que se indica a continuación: 2. A las personas funcionarias que ocupen los cargos de Subgerentes de la Institución, podrán hacer uso discrecional del equipo con límite de facturación de \$45.000,00 mensuales, debido a las funciones y jerarquía propias de su cargo. Se incluye el acceso a Internet, sin el reconocimiento de llamadas internacionales</p>	<p>Artículo 25. Del pago del servicio telefónico. Se reconocerá a las personas funcionarias y trabajadoras a las que se les ha asignado una línea de voz o por uso de teléfono propio, el monto que se indica a continuación: 2. A las personas funcionarias que ocupen los cargos de Subgerentes, Auditor General y Subauditor General de la Institución, podrán hacer uso discrecional del equipo con límite de facturación de \$45.000,00 mensuales, debido a las funciones y jerarquía propias de su cargo. Se incluye el acceso a Internet, sin el reconocimiento de llamadas internacionales</p>



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

El Ing. Ronald Cordero, Director comenta que viendo la propuesta de reglamento el inciso k, lo que dice al final el artículo 17, cree que es un reglamento que queda súper abierto para que se asignen gran cantidad de teléfonos, no solo los que hay, sino otros por venir. En realidad no quiera entrar en otra discusión sobre esto, pero el reglamento va a permitir la asignación de teléfonos, se debería justificar de alguna manera la asignación de esa cantidad de teléfonos. Desea que quede en evidencia que si puede ver en esa propuesta de reglamento todo eso.

Aclara el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que la única habilitación está para trabajo de campo en áreas regionales y locales, no así para nivel central, donde queda regulados taxativa por el reglamento, no podría ni la Presidencia Ejecutiva, ni la Gerencia General y Subgerencias autorizar nuevos otorgamientos, si no es viniendo al Consejo Directivo, en el caso de esas labores que corresponde a oficinas centrales.

La Licda. Ericka Álvarez agradece la claridad de la exposición, la cual ha sido extraordinaria la forma en que se ha expuesto.

Le parece a la señora directora que la delimitación que establece el artículo 6, le otorga un poco más de tranquilidad que la propuesta anterior, en virtud que se está dando a personas a cargo de institución básicamente. Lo que no le queda un poco claro es lo del órgano administrativo, es la duda que particularmente quisiera entender mejor de qué se trata.

Reitera que el artículo 6 le autoriza a la persona del órgano administrativo, no sabe a qué se refiere.

La señora Heleen Somarribas explica que esa era la propuesta inicial que se había remitido, ya no formaría parte. Ahorita estarían autorizadas las siguientes personas: Presidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerentes, Auditor General, Subauditor, Personas Directoras Ejecutivas de los órganos adscritos al IMAS, persona Administradora General de Empresas Comerciales, Asesora Jurídica General, Jefaturas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), personas Cogestoras Sociales.

Ya no estaría ni Planificación, ni la personas del órgano administrativo, no están las jefaturas de las UCAR, ULDS, evaluación regional, las unidades de investigación, la persona técnica en desarrollo social, ni la persona profesional en desarrollo social, quedarían únicamente las personas que en este momento tienen uso, si se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

adiciona a la persona asistente social indígena y las personas que se puedan autorizar en virtud de las funciones de campo para la atención de la población beneficiaria únicamente.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que queda tranquila con esta lógica y cree que es justo que se otorgue el uso de esto a personas que atienden población directamente.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice que la respuesta de Heleen Somarribas le queda claro, pero le hubiera gustado verlo un poco más claro en la propuesta de reglamento, sobre todo las restricciones que se van a tener.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que puede ser que ahí es donde hace falta que se visualice el texto del artículo.

La señora Heleen Somarribas hace lectura de lo siguiente: "k. Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones de campo, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz".

El Ing. Ronald Cordero, Director pregunta que dónde está estipulado en el reglamento que no se asignan líneas telefónica más, a personas de oficinas centrales.

La señora Heleen Somarribas dice que así de exacto no está, lo que dice es que se asignan para funciones de campo justificada en la atención de la población beneficiaria.

El señor Presidente sugiere que se ponga en el artículo 6 lo siguiente "las personas funcionarias del nivel central autorizadas en el siguiente listado, dejando de la a) a la g), y en el caso de los niveles regionales y locales empezando de h, i, j, k, para que quede más claro y se le pueda dar mayor seguridad en ese sentido.

El Ing. Ronald Cordero, Director dice estar de acuerdo, entre más claro quede está de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

El Lic. Rolando Fernández, Director propone que en el inciso k se diga que no se le va a asignar a nadie más de oficinas centrales, ahí quedaría cerrado ese elemento, más allá de la interpretación que se pueda hacer. Hoy la interpretación es que no se le va a asignar a nadie más de oficinas centrales, pero pueda ser que, en otra administración, con otras personas esto perfectamente puede ser flexible y pueda prestarse para otras interpretaciones. La propuesta es dejarlo cerrado, que diga trabajo de campo en las áreas regionales y que a nadie más de oficinas centrales.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora manifiesta estar de acuerdo con todas las observaciones e inquietudes que planteo el director Ronald Cordero, y ahora con la propuesta del director Rolando Fernández se vuelve mucho más específico y se puede cerrar ese portillo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente menciona que escuchando la propuesta del director Rolando Fernández, su sugerencia sería que arriba en el artículo 6 diga que se autoriza el nivel central únicamente a, y se copia lo que dice el a, b, c, d, e, f, g, y luego se pone un segundo inciso que dice y de los niveles regionales y locales poniendo el h, i, j, k y al final del k de manera reiterativa se puede decir lo siguiente: "este mecanismo es exclusivamente para el personal indicado, no aplicara para ninguna persona del nivel central del IMAS.

Aclara la señora Heleen Somarribas que se tiene dispositivos que se han adquirido y que requieren geolocalización que utiliza Administración Tributaria, las tablets que se usan a nivel regional, ahí no hay problema de hecho la tablet necesita conexión a internet, y no habría problema porque se tiene la parte local para atención de los beneficiarios, pero si sabe que se tienen personas funcionarias que no necesitan líneas celulares, lo que necesitan en un chip de datos para ponerle a ese tipo de equipos que se utiliza en la institución, que es un tema de mejora tecnológica y agilidad en la atención de la operatividad institucional como tal. Hace esa observación porque se podría dejar por fuera a los medios de comunicación de voz y poder incluirlo como en otro artículo para que los medios de comunicación de voz lo asignen, valorando el requerimiento para la realización de las funciones, o el uso de nuevos dispositivos tecnológicos.

La señora Heleen Somarribas sugiere presentar con los cambios indicados, la propuesta para la próxima sesión.

El Lic. Javier Vives Blen, comenta que hay algunas instancias del nivel central que requieren de líneas o tarjetas que se utilizan para la conexión a internet, esto es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022

para operativizar algunas actividades que derivan del plan de acción del Plan Estratégico Institucional, la principal es la geolocalización, que es una herramienta que se ha implementado y se ha hecho una inversión importante institucionalmente para poder dotar de esta herramienta tecnológica a la Unidad de Administración Tributaria para las visitas que se realización de fiscalización de los contribuyentes, además de la aplicación del instrumento para categorizarlos...

La geolocalización ha consistido en dotar de esta herramienta a la unidad para la ubicación de los contribuyentes y que sirve muchísimo a la hora de realizar las visitas en campo de fiscalización y de aplicación del instrumento para categorizar los contribuyentes. El día de hoy la institución ha hecho una fuerte inversión para la implementación de esta herramienta de geolocalización en la Unidad de Administración Tributaria, además para dotar a la unidad como instancia de tablets que son utilizadas por los distintos funcionarios para el programa de giras de campo, esas tablets para la correcta operación de este proyecto, requieren naturalmente una línea de acceso a internet, no acceso de llamadas propiamente.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que con estas observaciones, lo que propone es que se posponga la votación de la propuesta de acuerdo, para la incorporación de observaciones y ajustes solicitados por el Consejo Directivo, el cual deberá ser presentado por la Subgerencia de Soporte Administrativo en la sesión ordinaria del jueves 07 de abril de 2022.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 110-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Posponer la votación de la propuesta de "Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social", para la incorporación de observaciones y ajustes solicitados por el Consejo Directivo, el cual deberá ser presentado por la Subgerencia de Soporte Administrativo en la sesión ordinaria del jueves 07 de abril de 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 04 DE ABRIL 2022
ACTA No. 25-04-2022**

Fernández Aguilar, Vicepresidente, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:26 p.m.



**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**



**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**